## DIARIO DE SESIONES



# DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX - II LEGISLATURA - 15 OCTUBRE 1990 - Número 19 - A Página 1952

### Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1990.

#### SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1990, EN LA SEDE DE LA ASAMBLEA.

\*\*\*\*\*

#### ORDEN DEL DIA

Página

1 - Interpelación nº 70, relativa a criterios de política general mediante los cuales desarrolla el programa anual en materia de protección, conservación y fomento del Patrimonio cultural, presentada por Dña. Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socilialista. (BOA Nº 22, de 1-3-90).

1955

2 - Interpelacion n° 79, relativa a criterios generales en política de subvenciones a entidades deportivas y, en concreto, a clubs de fútbol, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA n°74 de 6-7-90).

1968

3 - Pregunta nº 164, relativa a subvención de 8 millones de pesetas a la Empresa Coliseum, presentada por Dña. Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº14, de 22-2-90).

1986

4 - Pregunta n° 168, relativa a transferencias de la biblioteca Menéndez Pelayo, presentada por Dña. Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista.(BOA n° 14, de 22-2-90).

1990

5 - Pregunta n° 173, relativa a programación de cursos y actividades de la Escuela de Vela, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA N° 28, de 7-3-90).

1996

6 - Pregunta nº 192, relativa a reuniones celebradas por el Comite de Coordinación de la Zona Suroeste de Agricultura de Montaña y Equiparables, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista.(BOA nº 6, de 14-5-90).

1997

7 - Pregunta n° 193, relativa a nombramiento de gerente dependiente del Comité de Coordinación de la Zona Suroeste de Agricultura de Montaña y Equiparables presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista. (BOA n° 64, de 14-5-90).

1998

8 - Pregunta nº 1%, relativa a estudios realizados por la Agencia de Promoción de la mujer, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista, (BOA nº 64, de 14-5-90).

2012

9 - Pregunta nº 197, relativa a actividades que ha puesto en marcha el Consejo de Gobierno como consecuencia de estudios realizados por la Agencia de la Promoción de la Mujer, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista. (BOA nº64, de 14-5-90).

2012

10 - Pregunta n° 201, relativa a reuniones celebradas por el Comité de Coordinación de la Zona Sureste de Agricultura de Montaña y Equiparables, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista. (BOA n° 64, de 14-5-90).

Retirada

11 - Pregunta n° 202, relativa a nombramiento de gerente dependiente del Comité de Coordinación de la Zona Sureste de Agricultura de Montaña y Equiparables, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista.(BOA n° 64, de 14-5-90).

Retirada

12 - Pregunta n° 207, relativa a reinstalación de la "Boya del Matu", en Oyambre, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista. (BOA n° 77, de 24-7-90).

2026

13 - Pregunta n° 218, relativa a pavimentación del tramo final de la carretera Selaya-San Roque de Riomiera, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz del G.P. Regionalista.(BOA n° 93, de 24-9-90)

Retirada

\*\*\*\*\*

(Comienza la reunión a las diecisiete horas y diez minutos.)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Orden del día de hoy.

Después de rogar silencio, también ruego al Sr. Secretario Primero que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto primero. — Interpelación n° 70, relativa a criterios de política general mediante los cuales desarrolla el programa anual en materia de protección, conservación y fomento del Patrimonio cultural, presentada por Dña. Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Tiene la palabra Dña. Carmen Calderón, por un tiempo de 10 minutos.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Estamos ante una Interpelación que pudiera parecer reiterativa porque en otras ocasiones hemos tratado aquí temas colaterales, digamos, a la temática que hoy nos ocupa.

Pero en el día de hoy vamos a ver si conseguimos que el Consejo de Gobierno o el Sr. Consejero de Cultura, nos aclare qué es lo que se está haciendo desde el ya famosísimo Instituto para la Conservación del Patrimonio Histórico y Monumental de Cantabria, digo famosísimo porque fué un Instituto que se creó sin que el Sr. Presidente que firmó el Decreto se enterase de que lo firmaba, y porque a pesar de los dos años y medio transcurridos desde entonces, no se ha puesto en funcionamiento, no se ha habilitado la sede que dice el Decreto que lo crea que tiene -que es la Finca Labat-, según manifiesta el citado Decreto.

Ni por supuesto en los dos Ejercicios que llevamos desde entonces aprobando en esta Cámara, me refiero a los Presupuestos del año 88 y del año 89, que en ninguno de esos Ejercicios se ha habilitado partida Presupuestaria alguna para dotar a ese Instituto de la Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural de Cantabria para que pueda funcionar. Sin embargo, ese Instituto sí aparece en el Decreto de la organización orgánica de la Consejería de Cultura y sí que aparece también como uno de los organismos que preside el Sr. Consejero de Cultura. ¿Pero, por qué todo esto?. ¿Hay que presuponerle

torpeza, apatía, falta de interés al Consejo de Gobierno?, ¡hombre, sería por mi parte muy osado afirmarlo, además el Sr. Vallines ya está diciendo que no.

Por tanto, se les presupone a Ustedes, todas las virtudes y todo el interés político del mundo por el tema, pero lo cierto es que desde el 26 de Mayo de 1988, estamos asistiendo a unas especie de festival, -perdónemne la expresión, lo digo entre comillas- "decretero", en el que aparece y desaparece como el Guadiana, cada seis meses un Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria en el que se habla, o bien de la reforma del Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria, se habla de correcciones al anterior Decreto 23/1988, se habla sobre la modificación de la denominación del Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria y creación del Instituto para la Conservación del Patrimonio Histórico y Monumental, y, a su vez, también aparece otro Boletín de corrección de errores, de julio del 88, en el que se modifica alguno de los artículos contemplados en el anterior.

En definitiva, Señores, "esto parece la casa de la Troya", sinceramente. Porque no hay manera que Ustedes, a través de un Decreto sean capaces de perfilar, de definir con nitidez, ¿qué es eso?, de la tranformación del Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria en el Instituto para la Conservación del Patrimonio, y a su vez, no se entiende por qué ese afán -como ha ocurrido en el último Boletín Oficial de esta larga saga de Boletines-, el Boletín me refiero al de 12 de junio de 1990, por el cual según el Decreto 27/1990 de 30 de Mayo, dicen desarrollar, el Instituto para la conservación del Patrimonio, y en realidad, más que desarrollar lo que se trata es de cercenar, de eliminar, de cambiar aspectos contenidos que estaban muy bien plasmados en anteriores Decretos.

Es que, Señorías, cuando Ustedes rectifican porque se lo sugiere el Grupo Socialista, aciertan; pero cuando Ustedes rectifican de mutuo propio es que se equivocan, y así nos está sucediendo sistemáticamente en cualquier materia que toquemos.

En definitiva, ocurre algo tan llamativo, y al mismo tiempo tan escandaloso para el Sr. Consejero de la Presidencia como responsable de la Función Pública, que no queda más remedio que denunciarlo en esta Tribuna, y es que Ustedes el día 13 de Julio del 88, según el Decreto 36/1988, anulan según la disposición derogatoria del citado Decreto, el Consejo del

Patrimonio. Eso el día 13 de Julio del 88, pero el día 14 de Julio del 88 - tengo aquí los Boletines-, en un Boletín de corrección de errores, se refieren a la modificación del Artículo IX que versa sobre los miembros que deben componer la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico. Con lo cual un día, después de haber anulado Ustedes el Consejo del Patrimonio, un día después, Ustedes modifican los miembros que deben componer la Comisión Técnica de un Consejo que ya ha desaparecido. No se si sus Señorías me siguen, pero esto es así "kafquiano", y, en definitiva, lo que uno tiene que preguntarse es, después de estos cambios, estos cambios que Ustedes introducen, como por ejemplo que el Vicepresidente en los Decretos anteriores era el Secretario General Técnico de la Consejería, cosa extraña; pero eso lo tuvimos que ver aquí de mano del anterior Consejero de Cultura, debe ser por afinidadades políticas, en detrimento de la Vicepresidencia que evidentemente tenía que haber ostentado el Director Regional de Cultura, que Ustedes corrigen en otro Boletín, eso por una parte.

Por otra parte, a través de otra modificación a las que he hecho antes referencia, crean el cargo de Secretario General del citado Instituto para la Conservación del Patrimonio que no tiene ni sede ni Presupuesto; pero tiene Secretario, que es Ejecutivo y que está cobrando buen sueldo, que es uno de los famosos asesores contratados laborales de este Consejo de Gobierno, cuyo nombre está en la mente de todos.

Por otra parte, en el último Decreto de Junio del 90, Ustedes anulan una serie de cuestiones que a mi entender eran básicas en los anteriores Decretos, como por ejemplo, en el anterior Pleno del Consejo del Patrimonio, —en el Pleno aquél—, había una representación por los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, con un Alcalde elegido naturalmente por el Consejero, que ya nos imaginamos a quién podría elegir, pero estaba muy bien, porque alguna vez nos tocará elegir a nosotros. Un Alcalde que representaba a los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes. Había otro Alcalde que representaba a los Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes. Había un representante por el Ayuntamiento de Santander, cosa bastante razonable puesto que es la capital de la Región y en este Ayuntamiento hay mucho patrimonio que conservar y restaurar.

Y finalmente, Señorías, introducen otra modificación, que entre las tres personalidades de reconocido prestigio, nombradas por el Sr. Consejero para ese Pleno, en el último Boletín no se dice que sean personalidades de reconocido prestigio en el ámbito cultural de Cantabria, eso desaparece en el último Boletín -en el anteúltimo estaba-, pero ya les digo que esto es más complicado que guión de "Falcon Crest". Sí, sí Señorías les puede parecer algo fuera de lugar en esta Cámara, pero es que esto es realmente increíble, es inconcebible. Porque aquello que merecería la pena consolidar, aquello que merecería la pena afianzar como un instrumento, como reconoce el propio Decreto, como es el Pleno, del Instituto ahora y del Consejo del Patrimonio antes, con unas funciones importantes de cara a elaborar informes, a estudiar los convenios..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sra. Diputada tiene finalizado el turno primero que es la Interpelación.

LA SRA CALDERON GUTIERREZ: Termino en un segundo., Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, será un segundo de los míos. La situación de segundo es una situación muy subjetiva, yo rogaría que esa subjetividad quedase en manos del Presidente. Adelante.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: ¿Tengo el minuto Sr. Presidente?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted dijo un segundo.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: El segundo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ya está, siga hablando, por favor.

LA SRA CALDERON GUTIERREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Bien, un poco me he perdido, la verdad. Pero, en definitiva, yo creo que están establecidas las bases de lo que quería en esta primera intervención, establecer ante la Cámara y esperar la respuesta, que espero que sea rigurosa y sensata del Sr. Consejero, del por qué de este ir y venir de este Consejo del Patrimonio o de este Instituto para la conservación del Patrimonio, que no existe pero que tiene su Secretario, y, sobre todo, conocer cuáles son actualmente esos tres representantes, que como estaba diciendo, deben ser tres

personalidades de reconocido prestigio en el ámbito cultural de Cantabria, que no podía ser menos para poder asesorar, informar e impulsar las labores del Ejecutivo en esta materia, porque como digo, en el último Boletín, me alarma enormemente que precísamente haya desaparecido el párrafo en el que se refiere que han de ser personalidades representativas en el ámbito cultural de la Región de Cantabria.

Y finalmente, Sr. Consejero, plantearle una última cuestión..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, de verdad que no me agrada nada interrumpir a los Señores oradores, pero creo que el minuto no solamente ha pasado sino se ha duplicado.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Me permite el Sr. Presidente terminar la frase.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo que si, también debe tener consciencia luego, es que su intenvención será reducida. Siga hablando.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Bien. Señalar finalmente que si durante todo este tiempo, durante dos años y medio no se ha constituido el Pleno, no ha funcionado, preguntarle al Sr. Consejero, ¿Qué organismo ha asesorado, ha informado sobre los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural que se han aprobado durante este periodo?. Porque como dice el Decreto al que he estado haciendo constantes referencias, aunque no podríamos hablar de un Decreto, sino de un Decreto en 5 partes. Estas atribuciones las tiene el Pleno y las Comisiones y hasta la fecha no tenemos constancia ni que ni unos ni otros se hayan reunido. Por tanto, habría que cuestionarse si lo que ha aparecido en el Boletín Oficial de Cantabria con respecto a las declaraciones de bien de interés cultural para la incoación de expedientes se ajustan a derecho.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra Diputada.

Sr. Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): García Cortázar, tiene la palabra con el tiempo de 10 minutos.

Gracias.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Bien, con respecto a la primera parte de su larga intervención, pues le tengo que decir que lo que estamos procurando es centrarnos, e intentamos centrarnos en las preguntas y en otras cuestiones también, y realmente si nos queremos centrar tenemos que hacer un apartado, porque de todo lo que su Señoría ha dicho en el 99% de su intervención, nada está relacionado con la Interpelación que el Consejero de Cultura, Educación y Deportes tiene en su poder y que le voy a leer, cual es el final de la Interpelación y, por tanto, el tema a discutir: Mediante qué criterio de política general desarrolla el programa anual en materia de protección, conservación y fomento del Patrimonio Cultural. Como éso es algo de lo que Usted, su Señoría, no ha dicho nada en esta Tribuna, entonces, yo con respecto a todo lo que ha dicho anteriormente, ese 99,9%, le voy a decir que estamos centrándonos y no voy a decir más, porque creo sería responder algo que no se pregunta y no creo que sea la obligación de un Consejero en un Pleno donde se trata de alguna manera de controlar la acción de Gobierno, responder a temas que no se han planteado previamente. Por lo tanto, siento mucho tener que decirle, o todo lo contrario estoy muy contento de poder decirle que estamos centrándonos tanto en el tema como en otras cuestiones.

Respecto a ese Consejo de Patrimonio Cultural de Cantabria, bien sabe su Señoría que ha habido un Decreto posterior que de alguna manera ha anulado el Decreto anterior. Se ha creado lo que se llama el Instituto para la Conservación del Patrimonio Histórico Monumental de Cantabria. Instituto, además del Pleno hay tres Comisiones; la Comisión Técnica del Patrimonio Arqueológico, la Comisión Técnica del Patrimonio Arquitectónico y la Comisión Técnica de los bienes muebles. Cada una de esas Comisiones, se ha reunido, más de una vez, ha asesorado al Consejero y realmente se han tomado acuerdos importantes; se han realizado expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural y se han atendido peticiones de Ayuntamientos en las que se solicitaba por parte de los Municipios, si había algún problema que impidiera el desarrollo de alguna obra que pudiera de alguna manera afectar a lo que era considerado un Bien de Interés Cultural. Yo le puedo dar una relación de aspectos atendidos, así a grandes rasgos.

Podríamos decir que durante los años 89 y 90 se han declarado como Bien de Interés Cultural; el Palacio de Cerecedo, en Adal (Bárcena de Cicero); el Chalet Sotileza en Castro Urdiales; el chalet de Don Manuel Morales en Noja; la Casona de Ases en Noja; la Casa Palacio de Venero en Noja; la Casa Paradura Unifaz en Noja; la Casa Palacio de Filler, en Noja; y la Iglesia de la Visitación, en Santander y la Iglesia de la Compañía, en Santander.

Y que, por parte de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico, durante el año 89, se celebraron trece reuniones, a través de las cuales se tramitaban 114 expedientes, y que durante el año 90 hasta la fecha ya se han hecho 10 reuniones de la Comisión Técnica del Patrimonio Arqueológico, a través de las cuales se han tramitado 109 expedientes, o sea que realmente las Comisiones se reúnen, funcionan, trabajan y como le he dicho anteriormente a su Señoría están centradas en los temas de interés que traten.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdone, Sr. Consejero y Diputado. ¿Usted ha salido porque oía este ruido o porque ha finalizado su intervención?. Perdóneme que le haga esa pregunta —en un plan auténticamente amistoso—, porque yo estaba en estos momentos... Señores, perdóneme, pero yo creo que vamos a resolver el problema técnico antes de continuar.

Señoras y Sres. Diputados, en nombre de la Mesa, yo les pido mil perdones por esas incorrecciones técnicas en el supuesto de que hayan sido resueltas. ¿Se oye ahora mejor?.

¿Sí?. Muchas gracias. A ver si vamos consiguiendo reparar algunos..

Habiendo intervenido el Sr. Consejero, corresponde el turno a Doña Carmen Calderón. Rogándola que intervenga en el turno correspondiente por supuesto y en el plazo correspondiente de tiempo. Gracias.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Mire, Sr. Consejero. Si Ustedes estaban descentrados y se están centrando, mi enhorabuena. Porque mire, debemos tender todos hacia la perfección, si la perfección está por el centro, pues muy bien.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sres. Diputados, ruego insisténtemente una vez más, y no me gustaría tomar alguna decisión, incluso dolorosa, que eviten mantener diálogos entre los Señores Diputados. Y máxime entre la interviniente o interviniente y los demás miembros de la Asamblea.

Gracias.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente.

Bien, el Sr. Consejero ha hablado de lo que precisamente a mó me preocupa y ha sido el centro de mi intervención. Lo que ocurre Sr. Consejero, es que para quien no esté al tanto, día a día, de estos quehaceres -por decirlo de alguna manera-, de Boletines sobre el tema del patrimonio, hay que hacer un poco de historia, explicar los antecedentes, para que se pueda entender algo, aunque yo lo dudo muchisimo, porque ya he dicho que es una cuestión artamente "kafquiana". Pero el problema es el que Usted ha planteado. Dice que han resuelto Ustedes 109 expedientes. Sr. Consejero ¿cuándo se ha constituido el pleno?. Y si el Pleno se ha constituido, yo le preguntaba Sr. Consejero, cosa que no me ha respondido en absoluto, que en ese caso ¿quién ha elaborado los informes que el Consejero de Cultura, de Educación y Deportes del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria les ha encomendado?, se supone ¿o es que el Sr. Consejero trabaja sin equipo, trabaja él solito, encerrado en su despacho?; me han dicho que con llave últimamente.

¿Quién ha informado sobre el programa anual de convenios -como Ustedes dicen en el artículo segundo-, de la Iglesia Católica?. Como si sólo hubiese patrimonio eclesiástico, también hay patrimonio civil, Señorías, se lo recuerdo. ¿Quién ha informado de la política a desarrollar en materia de protección, conservación y fomento del patrimonio cultural para elevarlo al Consejo de Gobierno?, que lo dice también el artículo segundo en el que se definen las competencias del Pleno. ¿Y quién -por último- ha propuesto al Consejo de Gobierno sobre las incoaciones de declaración de Bien de Interés Cultural y Conjuntos Históricos si no se han constituido?. Si el Pleno no ha tenido ni una sola reunión, Sr. Consejero, y tengo un testimonio escrito de una de las personalidades Ilustres, que no me ha respondido su Señoría a la solicitud de nombres que le he hecho. De quién son que esas tres personas que últimamente componen ese Pleno que todavía no se ha reunido.

En definitiva, Señoría, si nada de esto se ha producido, Ustedes están una vez más incumpliendo sus propias normativas, sus propios Decretos. Por eso, Señorías, yo me interrogaba al final de la intervención, si todos esos expedientes incoados y que hemos visto en el Boletín Oficial de Cantabria, pueden ser legales. Porque este Decreto dice que las competencias del Pleno son las que son. Ustedes dicen que han tramitado 109 expedientes, y yo digo que como no se ha constituido el Pleno, ni en Comisión ordinaria ni extraordinaria; yo me pregunto, pero quién ha sido el que ha informado toda esta materia con respecto al Patrimonio Sr. Consejero. ¿Quién, Usted solito?. El Servicio del Patrimonio de la Consejería. Entonces, dígame Usted para que hace falta toda esta fanfarria de Boletines y de Instituto de Conservación del Patrimonio de tres Comisiones Técnicas y de un Pleno que no se reúnen y que no funciona. Ese es el tema Sr. Consejero, y centrado queda. Espero que Usted me responda.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Sr. Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZA: Gracias Sr. Presidente.

Voy a recordar a la Sra. Diputada que ha hecho uso de la demagogia, y hacer uso de la demagogia consiste en que cuando se conoce porque yo supongo, que se conoce, es guardarse parte de la verdad. Entonces su Señoría sabe perfectamente que el Instituto de la Conservación del Patrimmonio Histórico y Monumental, creado con fecha de 30 de Mayo de este año, del 90, es un órganos consultivo y asesor, no es un órgano ejecutivo, por lo tanto está haciendo demagogia, demagogia barata, cuando desde esta Tribuna..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Consejero, yo rogaría que haya términos que no se utilicen desde la tribuna.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Retiro lo dicho Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

alquna manera está tergiversando, cuando está dejando cær suposición de que el Consejero de Cultura está actuando al margen de los cauces legales, cosa que no es cierto. En primer lugar, este Consejo es un órgano consultivo y la facultad de consultar o no la tiene el propio Consejero. Y además su Señoría sabe, que además de ese Pleno creado en fecha de Junio, existen tres Comisiones y que hace breves instantes le he numerado yo las veces en que se han reunido cada una de esas Comisiones, que sirven para asesoramiento y consulta del Consejero de Cultura, y le he dado una relación de actividades y de declaración de expedientes que en esas reuniones, en el año 89 han sido 13 reuniones de la Comisión Técnica del Patrimonio Artquitectónico, en el año 90 han sido hasta ahora 10 reuniones. Y en base o en función de lo que en esas reuniones se ha determinado, el Consejero de Cultura ha determinado sobre, en el año 89, 114 expedientes y en el año 90, 109 expedientes. Por lo tanto, vuelvo a repetir que es tergiversar la verdad cuando se dice desde esta Tribuna que en base a qué apoyos o a qué Consejo, se toman las decisiones. Se toman las decisiones legalmente, y en base a apoyos legales que de alguna manera están reflejados perfectamente en el Boletín Oficial de Cantabria y en nuestro ordenamiento legal.

Por lo tanto, creo que en ese aspecto, la Sra. Diputada intenta crear un ambiente que no se corresponde en absoluto con lo que es la realidad legal de actuación de la Consejería de Cultura. Cuando todos los informes que provienen tanto de la Comisión Técnica de Patrominio Histórico y Arqueológico como la Comisión Técnica de Patrimonio Arquitectónico, son tenidos en cuenta a la hora de aprobar o desechar algunas de las peticiones que han sido tramitadas previamente. Tanto a la hora de incoar expedientes de Declaración de Bien de Interés Cultural, como a la hora de dar la aprobación o no, alguna construcción que puede afectar a los Bienes de Interés Cultural o las Zonas Anejas.

Con respecto o que el Consejero de Cultura, se cierra en su despacho o no se cierra, realmente es algo que me sorprende mucho que lo diga la Sra. Diputada. Yo la invito a que venga a mi despacho y que de alguna manera, voy a decir más, si acepta su Señoría le doy una llave de mi despacho.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sr. Presidente, me permitiría el uso de la palabra para corregir una información, no sé cómo calificarla, del Sr. Consejero, que es absolutamente errónea y que afecta a la cuestión del debate.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Si es para corregir una información, por supuesto que le doy la palabra porque es bueno que la Cámara esté debidamente informada, pero siempre con la posibilidad de la secuela de que su informacón no sea la precisa y requiera otra preinformación del Sr. Consejero. Es decir, la intervención de la Presidencia en las Interpelaciones es evitar nuevos debates diferentes de lo que estamos ahora hablando.

En su consecuencia, tiene la palabra la Sra. Doña Carmen Calderón, por un minuto.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Efectivamente, nuestra obligación es tener a la Cámara verazmente informada. En ese sentido, tengo que discrepar profundamente de lo que acaba de decir el Sr. Consejero, que ha afirmado que el Pleno existe, desde el 30 de Mayo de 1990, en el que sale el último de los Decretos de la saga a la que me refería antes. Y le recuerdo al Sr. Consejero y tengo aquí todos los Boletines que desde el año 1984, en el que se crea el Consejo del Patrimonio, existe el Pleno y existen las Comisiones. Y que ni el Pleno ni las Comisiones, como tales -sí en su composición-, pero no en su definición, han sido modificados a lo largo de los 5 Boletines subsiguientes sobre el mismo tema.

Much as gracias. Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Sr. Consejero, si lo desea, puede hablar.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente, en función del mismo artículo y por las mismas circunstancias, yo quiero decir que no estoy en absoluto de acuerdo. Hay un Decreto del 27 de Mayo, donde dice textualmente en el artículo quinto -y creo que la Señora Diputada, de vez en cuando debiera leerse los últimos Boletines-, el Pleno se reunirá en Sesión Ordinaria, Extraordinaria y Urgente, siempre que el Presidente lo convoque.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Terminadas ya las intervenciones de los dos interpelantes, corresponde ahora el turno de Portavoces.

¿Grupo Mixto?, no interviene. ¿Grupo del C.D.S.?, no hace uso. ¿Grupo Regionalista?, D. Miguel Angel Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: A nosotros nos parece que, todo esto del Instituto, que el propio Presidente reconoció un día que no sabía que existía, es simplemente una tapadera para buscar el acomodo a una serie de tránsfugas, en concreto el Secretario...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón, Sr. Revilla. La interpelación sobre criterios de política general, para desarrollar el Programa anual en materia de Protección, Conservación y Fomento del Patrimonio Cultural, es un punto, es la interpelación. Si Usted quiere hablar de otro tema, hablará en su momento, pero no ahora...

EL SR. REVILLA ROIZ: ...Perdón, Sr. Presidente, es que la Señora Calderón ha...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...A no ser que Usted no tenga otro discurso, y quiera decir ése. Pregunto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo tengo muchos discursos, Sr. Presidente, muchos más de los que Usted se imagina.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pues elija Usted el que quiera, pero no ése.

EL SR. REVILLA ROIZ: Digo, y viene a cuento, que ese Patrimonio está hecho y creado ese Organismo como nido de tránsfugas, puesto que ese Secretario, al que se ha hecho referencia, es un conocido tránsfuga, que cobra no sé si cinco o cuatro millones y medio de pesetas, y que en el fondo, el propio Presidente

desconocía su existencia -y vuelvo a reiterar-, que me parece que el único cometido que tiene ese Instituto, es dar acomodo y colocación a una serie de tránsfugas. Esa es la opinión que tiene el Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se puede sentar, gracias.

¿Grupo Popular?

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, Sr. Presidente. Nada más que ratificar lo dicho anteriormente, y volver a insistir que las funciones del Instituto, la Conservación del Patrimonio Arqueológico, son importantes. Se están cumpliendo sus fines y que, desde luego, no consisten en lo que ha dicho el Portavoz del Partido Regionalista.

Realmente, si repasamos cuáles son las funciones de este Instituto, veremos que, además de las medidas legislativas y además de las medidas económicas que en este momento son importantes y que se está realizando lo que supone quizá, la mayor inversión en protección del Patrimonio que se ha realizado en Cantabria nunca. En estos momentos se están restaurando más de 80 iglesias a través del Plan de restauración del Patrimonio Arquitectónico Religioso en un Convenio con la Iglesia; que ya sé que no es lo único importante que tenemos en Cantabria -como ha dicho anteriormente la Portavoz del Partido Socialista-, efectivamente, no solamente las iglesias hay que restaurar. Pero para bien o para mal, los monumentos más importantes -sobre todo del siglo XII, del siglo XIII en Cantabria-, son las iglesias, porque son multitud las que hay en Cantabria, y además de su función púramente para el culto, tienen otro interés, el interés histórico, el interés de vínculo de unión de lo que es un pueblo, un valle o una comarca.

Las iglesias que tenemos en nuestra Región, de alguna manera definen y singularizan muchas cosas, y no pueden estar los poderes públicos ajenos a ese interés; al margen del interés puramente religioso, que es importante y que nosotros valoramos. Pero además de ese interés púramente religioso, existe otro interés social, histórico, artístico; que es necesario valorar y que desde luego, la política de la Consejería de Cultura y de la Diputación Regional de Cantabria, es de protección, de conservación, y si es posible, de acrecentamiento de este Patrimonio Religioso, que es uno de los valores más importantes de los que disponemos en nuestra Comunidad.

Pues bien, yo le diría al Portavoz del Partido Regionalista, que no es simplemente la creación de un Decreto el tema que nos træe a colación, sino mucho más. Realmente en ese Decreto se resume una manera de actuación y que, sinceramente, creo que sí hay un Programa importante dentro de la Consejería de Cultura, un Programa importante con visión de futuro y valorado en todos los círculos sociales en esta Comunidad, es ese Programa de protección de nuestro Patrimonio, sobre todo, el Programa de protección del Patrimonio Arquitectónico Religioso, que ha tenido un gran eco social, que hoy es una espléndida realidad, porque son muchas las iglesias que ya han sido restauradas, que ya son de nuevo utilizadas por el público, por los feligreses, y que demuestran una voluntad política para la conservación de lo que son unos de los aspectos más importantes de nuestras señas de identidad.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalizado el Punto Primero del Pleno del día de hoy, pásese al Segundo. Rogando al Señor Secretario Primero que dé lectura.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: <u>Punto número 2.- Interpelación número 79, relativa a criterios generales en política de subvenciones a entidades deportivas y, en concreto, a clubs de fútbol, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.</u>

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Miguel Angel Revilla Roiz, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. El día 9 de marzo de 1990, se me contestaba a una pregunta en esta Tribuna, y la pregunta que medio ingenuamente, o medio por rumores, el Grupo Regionalista planteaba era la siguiente; -leo textualmente el Diario de Sesiones-: "Sabiendo que desde hace tiempo, la Diputación Regional de Cantabria, viene subvencionando al Real Racing Club de fútbol a través de una serie de entradas que se regalan todos los domingos, se pregunta ¿qué importe económico supone el regalo de estas entradas y la forma y distribución de las mismas?". Esta era la pregunta, porque subyacía en el ambiente la idea de que esas entradas tenían una

compensación económica por parte de la Diputación Regional de Cantabria y como no sabíamos la cuantía, queríamos saber cuánto era lo que la Diputación Regional daba al Real Racing Club por estos donativos de entradas.

Sin salirnos del Diario de Sesiones de aquel Pleno, el Sr. García Cortázar dice textualmente: "Nosotros desde la Diputación Regional de Cantabria, y desde la Consejería de Cultura, Juventud, Educación y Deportes, no damos nada al Racing para que nos proporcione las entradas, recibimos entradas por parte de esa Entidad deportiva de forma absolutamente desinteresada". Creo que con esto se contesta a la primera parte de la pregunta.

Acaba su intervención -que no fué muy larga-, de la siguiente manera: "Y nada más volver a reiterar que nosotros recibimos 2.500 entradas cada quince días, de forma absolutamente desinteresada por parte del Racing, sin ninguna otra contrapartida y que las distribuímos en Santander y Región, entre entidades culturales deportivas y asociaciones de vecinos, etc.".

Francamente, ante esta contestación, yo -que no tenía ningún dato real del tema y simplemente me movía por los rumores-, en el mismo Diario de Sesiones digo; "Lo que sí es una novedad y creo que será una novedad para todos los que estamos aquí presentes es que, por primera vez se dice que no hay compensación por las entradas, es decir, el Racing es en este caso el benefactor". Y, al final, acabo: "Bueno, pues me alegro, mejor es que sea así, pero francamente tengo mis dudas, tengo mis dudas de que no haya ningun tipo de compensación por las entradas". Esto quedó de la forma en que expresa el Diario de Sesiones.

Y justamente una semana después o quince días, tengo noticias -a través de una filtración, puesto que el tema era prácticamente un secreto, nadie había publicado nada, ni en los Presupuestos Regionales de Cantabria aparecía partida alguna-, me entero que se ha dado un talón al Real Racing Club de 50 millones de pesetas.

Naturalmente, ante esta entrada de 50 millones al Real Racing Club, cuando el Señor Consejero me constesta ésto y hace más de mes y medio que han recibido el talón; "y que no hay ningún tipo de compensación"; uno se pregunta qué hacemos los Diputados aquí. No se entra solamente en la contestación de la pregunta, porque el Consejero puede decír; es que yo le constesto a Usted cuanto damos por las entradas; me puede decir; por las entradas, nada. Pero yo

creo que subyace en la pregunta de un Diputado, no solamente cuánto se da por las entradas, sino, si hay algún otro tipo de compensación.

Yo también puedo ir a un restaurante y estar comiendo gratis todos los dias, no pagar la factura, y al final del año llegar a un acuerdo con el dueño del restaurante dándole 300.000 pesetas, y en ese acuerdo pues está, naturalmente, el que yo coma todos los días gratis. Lo cual es una fórmula.

Pero cuando un Diputado pregunta aquí si por las entradas se paga; y se me dice que ni una peseta, y que además no hay compensación de ningún tipo. ¡Hombre, pues si 50 millones de pesetas no es una compensación que se nos explique para qué se han dado esos 50 millones de pesetas. Porque ya hace hora de la historia de la historia de las entradas-; naturalmente, creo que esta Cámara tiene derecho a saber con qué criterios políticos se subvencionan las entidades deportivas; qué tipo de compensación les dá a Ustedes el Real Racing Club; qué tipo de obligaciones contræ con la Diputación Regional -ya que cuando una Institución Pública dá a alguien privado, a un Club o a una Entidad privada un dinero, es en base a algo que hayan firmado Ustedes; un acuerdo de promoción de la cantera, de algún tipo de actividad que se salga de la mera donación de 50 millones al Presidente del Racing -por muy amigo que sea del Presidente-.

Entonces, yo estoy esperando su contestación para luego volver a intervenir, naturalmente.

Se me diga; qué criterios generales les han movido a Ustedes a dar al Real Racing Club 50 millones, bajo qué contrapartidas, y por qué Usted -sabiendo que en mi pregunta subyacía, no cuánto pagan Ustedes por las entradas-, no me dijo el día 9 de marzo que sí había una compensación, que son 50 millones.

Sí había una compensación, había 50 millones de pesetas, que lo conocía toda la opinión pública, y que aqui en la Cámara, yo tuve la sensación de haber metido estrepitosamente la pata; porque cuando el Consejero me dijo que no había ningun tipo de compensación; llegué a pensar que simplemente se trataba de un rumor.

Luego, cuando me dicen que hay un talón, que se ha entregado ya hace bastante tiempo, de 50 millones de pesetas; pues yo, fráncamente, me veo

desilusionado del Sr. Consejero que no me conteste aquí al fondo de la cuestión que yo preguntaba. ¿Cuánto nos cuestan las entradas, de una manera directa o indirecta?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Señor Consejero, tiene la palabra. Por 10 minutos.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias, Sr. Presidente. Empezando por el final, tengo que volver a decir lo mismo: nada. Lo dije hace tiempo en una intervención, lo tuve que ratificar en una rueda de prensa, después de una rueda de prensa anterior del Señor Representante del Grupo Regionalista, y parece que cuando el Representante del Grupo Regionalista no encuentra el eco suficiente para sus afirmaciones, pues entonces hay que callarse. Pues, nada.

Si es que además no puede ser nada, si una subvención no tiene contrapartida, Señor Representante del Grupo Regionalista. Es una subvención, y una subvención no admite legalmente contrapartida. Pues nada, nada, y le tengo que volver a repetir que nada. Nosotros hemos dado una subvención al Racing Club a cambio de nada. ¿Para qué la hemos dado?. Eso ya es otra historia. Efectivamente, ¿para qué se ha dado esa subvención?. Pero, ¿a cambio de qué?. A cambio de nada.

Y volvemos de nuevo al tema de las entradas. Efectivamente, el Racing Club proporcionó a la Diputación Regional de Cantabria una serie de entradas a lo largo de la temporada anterior, y lo que buscaba en nosotros era un apoyo. Entonces, hoy yo puedo decir que nosotros el año pasado, mejor dicho durante la temporada 89-90, además de proporcionar una subvención al Racing Club le proporcionamos un apoyo técnico. ¿En qué consistía ese apoyo?. Ese apoyo consistía en distribuir una serie de entradas entre entidades del mundo deportivo y del mundo juvenil, que, de alguna manera, lo que se intentaba era fomentar la afición a presenciar los partidos del Racing. Todos conocemos lo que es el aforo del Campo del Sardimero, todos conocemos lo que la afición de Cantabria es capaz de llenar, todos conocemos la situación deportiva y económica en la que se encontraba el Club el año pasado, y a nadie puede asustar que desde la Dirección Regional de Deporte, dependiente de la Consejería de Cultura, se ayudara también al Racing Club distribuyendo entre los colegios, entre las unidades juveniles y deportivas de Cantabria, una

15 OCTUBRE 1990

serie de entradas que fomentaran la asistencia de chicos para fomentar la afición a los Campos de Sport.

Pero vuelvo a repetir lo mismo, una subvención se dá para realizar unas actividades, no hay contrapartida, Sr. Revilla. La contrapartida es púramente abstracta, no podemos exigir unos resultados. Efectívamente, cuando se dá una subvención se dá, de alguna mamera, con una filosofía política que hay detrás de esa subvención, en la que se pretende que la subvención obtenga unos determinados fines. Cuando nosotros, de alguna manera, apoyamos a institución deportiva, que es el Racing, como todos los cántabros lo que deseábamos era que el Racing obtuviera los mayores éxitos deportivos. Como sabíamos que la situación financiera y la situación deportiva de la entidad no era la más boyante, acudimos de las instituciones públicas, como han hecho otras instituciones públicas, no éramos pioneros, ni mucho menos, en este tema. Otras Comunidades como Galicia, Asturias, la Comunidad de Madrid, la Rioja; no es la primera vez que acuden en apoyo de sus equipos representativos.

Querámoslo o no, el Racing era y es el equipo representativo de Cantabria, de alguna manera representa a nuestra ciudad y a nuestra Región en otros campos, de alguna manera es la motivación y un interés para los chicos que vienen detrás, también motiva a los equipos que juegan en nuestra Región. Por tanto, ésa era la filosofía que había detrás de la subvención, ayudar simplemente, y no había ninguna contrapartida.

Que la directiva del Racing estimara en algún momento que era conveniente el promover la presencia de jóvenes en los Campos del Sardinero, y que para ello sería también oportuno colaborar con la Dirección Regional de Deportes, para que se distribuyeran entradas entre los chicos y que éstos pudieran acudir gratuítamente al estadio, colaboramos también nosotros. Nada más.

Unicamente reseñar también que no es la primera vez que desde la Dirección Regional de Deporte, dependiente de la Consejería, se ha apoyado mediante subvenciones a un club deportivo, no es la cuantía que se hizo al Racing, pero se ha apoyado, y que hay precedentes en la Gimnástica de Torrelavega, en el Santoña y en el Laredo.

Yo tengo la esperanza y el interés de que estos precedentes no se acaben en sí mismos y que continúe, dentro de la Diputación Regional de Cantabria,

ese interés por motivar, estimular, apoyar y ayudar a nuestras instituciones deportivas, porque creo que es algo importante y considero que realizan una labor importante, al márgen de los resultados deportivos, que esto cuando se conceden es difícil de prever, y no es misión nuestra controlar, ni mucho menos.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Siguiendo la última frase; "no es misión nuestra"; la misión de Ustedes es repartir entradas, que es una triste figura y un triste papel la de un Consejo de Gobierno dedicado a repartir entradas. A mí francamente me resulta patético; habiendo en esta Región cantidad de entidades que se pueden dedicar a esos menesteres; que sea el Consejo de Gobierno el que se dedica a dar entradas.

Mire Usted; que la subvención no tiene contrapartida. Yo, simplemente pregunto -y además el eco que yo pretendo tener con lo que digo no es de cara al señor Consejero; de cara al señor Consejero me importa tres cominos; porque discrepo diametralmente de sus planteamientos culturales, deportivos y políticos-; por lo tanto yo no me dirijo al señor Cortázar tratándole de convencer, yo no estoy hablando para el señor Cortázar, estoy hablando para una generalidad de gente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ...Sr. Revilla, únicamente indicarle que es García Cortázar.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¡Ah, perdón; García Cortázar; muy bien. Creo que me ha entendido. Perdón por haberme olvidado del primer apellido.

...por lo tanto, el eco es el que quiere llevar él a las cuestiones. Yo simplemente, si pregunto; ¿hubiése habido entradas sin haber subvención?. Voy por la calle y digo; ¿creen ustedes que el Real Racing Club hubiese dado 2.500 entradas, para que la Diputación las distribuya, si no hubiese habido subvención?. No. Subjetivo, naturalmente, es una opinión subjetiva. Yo digo;

¿No tieme contrapartida legalmente?. No, pero hay muchas maneras de tener contrapartidas, muchísimas. Yo le he puesto antes un ejemplo chusco; de un señor que va a comer -se lo he puesto-.

Legalmente, una subvención no tiene contrapartidas, de acuerdo. Pero yo digo; si Ustedes no dan los 50 millones, Ustedes no dan entradas. Así de claro, lo digo yo. Y lo piensa mucha gente, no sé si más de los que creen lo que Usted dice, o de los que me creen a mí.

Entonces, para mí si hay una contrapartida, al margen de lo que digan las subvenciones; que no deben tener contrapartidas. Pero aquí se obvia el tema de fondo, de una interpelación de este tipo. ¿Con qué criterios?. Y me dice, para ayudar al Racing, para que nuestra juventud y los chicos de nuestra Región...

Pues mire Usted, el Real Racing Club -que tiene todos mis respetos y que he sido hasta hace escasos meses socio, desde que tengo uso de razón, prácticamente, y pagando la entrada siempre, naturalmente-, no practica ese política, de acuerdo con lo que el señor Consejero pueda entender que es promoción de los jóvenes en Cantabria. El Real Racing Club de hoy es igual que lo que puede ser el Barcelona, el Real Madrid, etc. Políticamente, nosotros discrepamos como Partido Regionalista, de esa política de cantera que se hace, porque ni los jugadores de esta tierra pueden volver al equipo de esta tierra, porque se los manda a Logroño, se los manda a Mallorca, etc., y, sin embargo, se ficha a gente de otras zonas.

Y cuando un equipo tiene que estar en Segunda B, o en Tercera, y si es a base de que se promocione nuestra cantera y nuestros deportistas, estaríamos de acuerdo completamente en que se subvencione; pero es que nosotros discrepamos de esa política que está llevando esta Entidad. Y con éso no quiera Usted echarme a la afición Racinguista en contra -porque probablemente haya ido mucho más a ver al Racing que Usted-, sino que simplemente discrepamos.

Y entonces decimos; si Ustedes dan 50 millones ¿a qué se ha comprometido el Real Racing Club con Ustedes?. ¿A qué?. ¿O se los han dado simplemente con un talón, sin ningún tipo de compromiso escrito?. Vuelvo a repetir que cuando hay una subvención pública a una Entidad Privada, tiene que haber unos

requisitos, unos condicionantes que ha de cumplir esa Entidad que recibe el dinero. Porque si fuese simplemente dar donativos, entonces no tendría sentido. Tiene que haber un compromiso.

Yo lo que pido qué compromisos hay. Defender la cantera le digo a Usted que no. Desde el entrenador a la mayoría de los jugadores que han llegado aquí son de fuera. Se promociona nuestra cantera, no; porque nuestros jóvenes emigran a jugar en otros equipos. Jugadores de Cantabria que han querido volver a Cantabria a jugar, no se les han dejado, incluso querían jugar por lo que se les pagase.

¿Es éso la contrapartida que ha puesto el Racing a sus 50 millones de pesetas?. Quiero saber qué contrapartidas, qué compromisos. Porque si no mañana se puede originar una caravana de peticionarios de subvenciones. Si no tienen que responder de nada y no hay ningún compromiso, pues que nos dé el dinero el Racing.

Luego hay una pregunta sobre el Coliseum de 8 millones de pesetas, por lo visto. Pues también. Supongo que el Teatro Coliseum se habrá comprometido con Ustedes a algo, a dar alguna obra, o a regalar las entradas a los Diputados.

Yo pregunto; ¿a qué se ha comprometido el Racing a cambio de los 50 millones?. Creo que estoy en el derecho de pedir a qué se ha comprometido el Racing a cambio de 50 millones que Ustedes le han dado. Esa es la interpelación, y ya nos entendemos todos, de lo que se trata de subvenciones ya lo sabemos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Diputado.

Señor representante del Consejo de Gobierno, si desea hacer uso de la palabra. Turno de dúplica. Por el mismo tiempo de 5 minutos.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias, señor Presidente.

Sr. Revilla, yo solamente le pediría que la próxima vez que presente una interpelación sea más preciso a la hora de presentar el escrito de interpelación.

Interpelación que presenta el Partido Regionalista de Cantabria, conclusión final a la que hay que responder: "criterios generales en política de subvenciones a entidades deportivas y a clubs de fútbol".

Yo creo que antes yo he hablado de criterios generales. Usted, Sr. Revilla, se ha referido a aspectos muy parciales, y no solamente muy parciales sino de alguna manera muy tergiversados. Vuelvo a repetir lo mismo de antes; para la Diputación Regional de Cantabria, para la Consejería de Cultura se ha concedido una subvención al Racing; y una subvención, le vuelvo a repetir otra vez, y lo dice el diccionario y además está en la definición administrativa de lo que es una subvención, no admite contrapartidas.

Entonces, ¿para qué se dá esa subvención?. Para que el Racing Club pueda cumplir con sus fines. ¿Cuáles son sus fines?. ¿Cuáles son los fines de una entidad deportiva, en este caso de un club de fútbol?. Pues el club de fútbol, que es el representativo de Santander y de Cantabria, lo que pretendía y pretende es alcanzar la máxima categoría, es ser pantalla de Cantabria todos los fines de semana, es servir de motivación y de ilusión a otros jóvenes para que practiquen actividades deportivas, y ése es, en definitiva, el interés además de ser también un elemento importante de desahogo de una comunidad de ciudadanos que los fines de semana, los sábados o los domingos, encuentran en el Campo un motivo de desahogo y de pasárse un rato bien, que también el espectáculo deportivo es importante.

¿No se han cumplido los fines?. Sí se han cumplido los fines para los que fue concedida la subvención. La subvención tenía detrás esa filosofía. ¿Cuál es la filosofía? Promocionar a los equipos infantiles y juveniles del Racing y ayudar al Racing en lo que constituía un gasto importante, que era su permanencia en Segunda División, y si era posible su ascenso. Dado que el número de espectadores y el número de socios no era suficientemente importante como para cubrir estos fines, pues, desde la Diputación Regional de Cantabria se ha ayudado al Racing, sencillamente. Que después el rendimiento deportivo del equipo no ha sido adecuado a la ayuda que nosotros hemos prestado es otra historia, pero nosotros hemos ayudado.

Yo creo que otra vez desde esta misma Tribuna dije a su Señoría que si el Racing hubiera ascendido a Primera División, esta interpelación y aquella pregunta no se hubiera planteado. Hemos tenido la desgracia de que no

solamente no ascendió a Primera División, sino que descendió de categoría. Pero eso no impide para nada cuál es el planteamiento desde la Diputación Regional de Cantabria cuando se concedió la subvención: ayudar al Racing, ayudar a que este equipo representativo de Cantabria, si fuera posible llegara a la Primera División, y ayudar a que sus categorías inferiores tuvieran el mayor apoyo económico que les permitiera desarrollarse al máximo.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Solicitaría la palabra para rectificar un error que ha cometido el Sr. Consejero, un minuto. En una afirmación que ha hecho que no es correcta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, adelante.

EL SR. REVILLA ROIZ: Mire Usted, señor Consejero, dice cosas, que luego tengo que leerle el Diario de Sesiones, y dejan a cada uno en evidencia. ¿Cómo puede Usted decír que yo no hubiese planteado esta pregunta si el Racing baja, si yo cuando he hecho esta pregunta el Racing estaba con positivos en la tabla?.

Mire Usted el Diario de Sesiones. ¿Cuándo está hecha la pregunta?. Yo pregunto ésto cuando el Racing lleva positivos y está a punto de subir, no de bajar. ¿Cómo puede Usted decir que yo hago ésto porque ha bajado?, es que no le tolero que diga éso.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, perdón, perdón, Sr. Revilla. La palabra "tolerancia" sobra, y yo supongo... Sr. Revilla, por favor, señor Revilla, supongo que el término de tolerancia... "no le tolero"; aquí nos tenemos todos que tolerar mucho. Y yo le rogaría que la palabra "no le tolero", sea retirada. Muchas gracias.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente. Por alusiones claras, yo lo que sí le puedo decir es cuándo se ha presentado la interpelación que corresponde precisamente a lo que estamos debatiendo en el Pleno de hoy. Y efectivamente, cuando se presenta la interpelación, Sr. Revilla, mire Usted la fecha de la

Página 1978

interpelación, y verá como lo que he dicho yo anteriormente se corresponde con la realidad.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, perdón. Sr. Revilla...

EL SR. REVILLA ROIZ: ...Por favor, le ruego, que el señor Consejero ha dicho la pregunta, no la interpelación...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...No, lo que Usted debe rogar, es pedir la palabra...

EL SR. REVILLA ROIZ:...Pido la palabra...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Ustéd, para qué pide la palabra, en estos momentos, por favor, Sr. Revilla?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Para recordar que, afortunadamente, hay un Diario de Sesiones. Y el Si. Consejero acaba de afirmar que cuando yo hice la pregunta, no hubiera hecho esta pregunta, -pregunta-, la pregunta es previa a esta interpelación; el Racing tenía positivos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Me parece haber escuchado al Sr. Consejero, que se refiere a la interpelación.

Como naturalmente, es difícil ponerse de acuerdo entre interpelación y pregunta, yo doy -como Presidente-, en estos momentos ya finalizado el debate, en cuanto a interpelante e interpelado. Y pásese, consecuentemente, a la intervención de los Grupos.

¿Grupo Mixto?, Sr. D. Leandro Valle, tiene la palabra.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Bueno, yo la verdad es que no pensaba intervenir, pero después de escuchar las explicaciones que nos ha dado el Sr. Consejero, sí creo que debo intervenir.

Porque yo he sacado la conclusión de que aquí, más que una subvención, lo que se ha dado la Racing es un donativo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, yo quería preguntar...del Grupo Mixto, ¿va a haber más intervenciones?.

Bueno, entonces tiene Usted los cinco minutos.

EL SR: VALLE GONZALEZ-TORRE:...repito; más que subvención, me parece que lo que se ha dado es un donativo.

Efectivamente, Sr. Consejero, las subvenciones no tienen contrapartidas, pero sí tienen una finalidad y una finalidad determinada. Y también necesitan un control y un control de la Entidad que da esa subvención, o donativo, como lo queramos llamar.

Y efectivamente, yo la conclusión que he sacado, es que aquí no hay una finalidad determinada, que aquí no ha habido un control y se me ocurren que por ejemplo, esos 50 millones que se han dado al Racing se podían haber empleado, por ejemplo, en cubrir un déficit de Tesorería, cosa que sería ilegal de todo punto, se podían haber dedicado por ejemplo, haber retirado un aval que hubiese presentado, por ejemplo, el Presidente del Club, y haber cubierto ese aval con esos 50 millones. Y así le podría numerar una serie de cosas.

Por lo que le repito que sí deben de tener las subvenciones una finalidad, y que esa finalidad debe ser contemplada, y que cuando se pide, se pide con una finalidad determinada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Valle.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y Señores Diputados. El Real Racing Club, sabemos todos que es una sociedad deportiva, y por consiguiente, puede tener derecho a una subvención de la Diputación Regional de Cantabria. Hasta ahí, bien.

Nuestras dudas entran en la intervención del Sr. Consejero. Primer punto.La subvención de 50 millones de pesetas no está tipificada en el Presupuesto
del año 89, luego, ha tenido que ser una decisión de carácter extraordinario
dentro del Consejo de Gobierno, como consecuencia de alguna singularidad o de
algún acontecimiento concreto no previsto, porque no estaba en las previsiones
del Consejo de Gobierno una subvención de esa naturaleza.

Segundo.- Parece ser que en años sucesivos no va a haber tal subvención, porque en los Presupuestos Generales del año 1990, no se ha presentado en la Consejería de Cultura, ni en la comparecencia del propio Consejero ante los Grupos Parlamentarios no se ha explicado que haya intencionalidad de otros 50 millones de pesetas al Real Racing Club para la temporada 90-91.

Por consiguiente, no sotros deducimos, si estamos equivocados que nos corrija el Sr. Consejero, que se hizo una subvención -o donativo como dice el SR. Valle- ante una circunstancia de carácter extraordinario o ante una ocurrencia de alguien, dentro del Consejo de Gobierno, que estimó oportuno dar esa cantidad. Pero es un dinero público, es un dinero público a una sociedad deportiva, por cierto, con una composición de las personas que forman parte de esa entidad deportiva, leáse jugadores, entrenadores, etc, con unos buenos sueldos. Por consiguiente, no se trata de una sociedad sin ánimo de lucro, es una sociedad deportiva pero con ánimo de lucro. Luego, no se trata de una subvención para una institución sin ánimo de lucro y por consiguiente, los controles que había que hacer al dinero público que se da a esa sociedad, deberán ser, incluso, muchos más rigurosos.

La intervención del Sr. Consejero no ha aclarado para qué iba ese dinero. Solamente, ha informado del carácter general para ayudar a la sociedad deportiva. Yo creo que eso no es una contestación correcta que satisfaga a los Grupos, al menos al CDS no le satisface. ¿Por qué?. Porque se trata de una cantidad importante, son 50 millones de pesetas no son 2 ó 3 millones de pesetas, son 50 millones de pesetas.

Si fuera para una actividad de carácter extraordinario, lo desconocemos. Es decir, si uno de los problemas que tiene el Racing es que, por ejemplo, tiene pocos socios -que es uno de los problemas-, y que se quiere ayudar a esa Sociedad, con 50 millones de pesetas, para hacer una campaña de carácter

extraordinario, de captación de socios y de concienciación de la sociedad cántabra para que sean socios de esa sociedad, que representa, futbolísticamente, a la Región, aunque hay otras sociedades deportivas que también nos representan, pues, podría tener una justificación esa acción de carácter extraordinario.

Si se tratase de un apoyo concreto para una actividad de la cantera futbolística del Real Racing Club, eso debería tener una continuación en años sucesivos. Debería tener una continuación en años sucesivos porque una política de apoyo a la cantera no puede ser una política concretada en un sólo año.

Por consiguiente, para qué se ha dado ese dinero. A nosotros no nos satisface que se haya dado para ayudar genéricamente al Racing porque, como muy bien ha dicho el Sr. Valle, pudiera entrarse en ilegalidades en función de la utilidad de ese dinero. Es importante que, el Consejo de Gobierno, explique a dónde ha ido ese dinero y en qué actividad concreta de la sociedad Racing Club ha ido ese dinero y no, genéricamente, porque -vuelvo a repetir- podíamos tener una ilegalidad. No con consentimiento, conciencia del Consejo de Gobierno, pero sí como hecho concreto de utilizar un dinero para algo de sconocido, genéricamente.

Si el Sr. Consejero no nos aclara estas cuestiones, tenemos que tener el juicio político, con respecto a esa subvención, de que se ha tirado el dinero, de forma interesada, para beneficiar, interesadamente, a algo que no compartimos, que es dar, exclusívamente, para libre utilización, 50 millones de pesetas a una sociedad deportiva. Si se nos explica, qué política concreta se le ha solicitado de cantera; qué política concreta de adquisición o de concienciación para obtener más socios; qué política concreta, por ejemplo, para uno de los problemas que tiene el Real Racing Club que es el terreno de juego; tiene un drenaje extraordinariamente malo y una de las dificultades que tienen los jugadores, cuando participan en el juego, precisamente, es el problema del agua...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Termino, Sr. Presidente.

...Podria ser una acción concreta y específica ante un problema concreto y específico.

Termino Sr. Presidente. Como no era algo previsto, como parece ser que no tienen continuidad ese tipo de subvenciones en el futuro, sino que se trata exclusívamente de una acción de carácter extraordinario, exigimos que se nos aclare para qué acción de carácter extraordinario se han destinado esos 50 millones de pesetas.

Much as gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Garrido.

Continuando el orden de intervenciones, tiene la palabra, so así lo desea, el Grupo Socialista.

Dña. Carmen Calderón, por cinco minutos, tiene la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Estamos aquí, nuevamente, ante estas cuestiones inexplicables del Consejo de Gobierno, porque, hasta ahora, lo que nos ha manifestado, el Sr. Consejero de Cultura, más bien nos llena de confusión que de claridad.

En nombre de mi Grupo y, desde luego, yo comenzaré diciendo que, una vez más, Ustedes demuestran carecer de criterios de política deportiva, eso en primer lugar.

En segundo lugar.- Carecen de criterios, de lo que se entiende en la Administración, por lo que son las inversiones o las subvenciones de las que se espera obtener una rentabilidad social. No siempre la contrapartida ha de ser material, pero social siempre porque es dinero público.

En tercer lugar. No hace mucho, hemos debatido aquí los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y yo ya dije que la Dirección Regional de Deportes, en la Consejería de Cultura, se parecía más a los limosneros de la Edad Media -sí, sí Sr. Vallines; tranquilo Sr. Vallines...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, eviten los intercambios entre los Sres. Diputados. Yo rogaría siempre -lo ruego con mucha insistenciaque, aparte de que no se mantengan diálogos entre Diputados, todos tengamos unas intervenciones que tampoco den motivo a los diálogos. Doña Carmen tiene Usted la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, Sr. Presidente.

... lo habíamos manifestado en el debate de Presupuestos, se trata de limosnas -el Sr. Valle ha dicho de donativos-, me dá igual.

Yo lo que me pregunto, Sr. Consejero, y espero que a ésto sí responda puntualmente, si esos 50 millones de pesetas hubiesen llegado, cómo han llegado, a la Junta Directiva del Racing, porque me interesa diferenciarlo. Junta Directiva del Racing, no el Racing Club de Fútbol que pueden ser cosas distintas. Precisamente, porque estaba en puertas la aprobación de la Ley General del Deporte en España y, como todos sus Señorías conocen, esa Ley del Deporte, que ya está aprobada, a partir de que se desarrolle, entre en vigor y se desarrolle con los reglamentos oportunos, los clubs tendrán opción a elegir, entre deporte-base, deporte de competición territorial o el profesional, y, entonces, serán sociedades amónimas y, en el momento en que sean sociedades anónimas, yo creo, entonces sí que hubiese constituido un auténtico escándalo que hubiesen llegado, en esas condiciones, 50 millones de pesetas a la Directiva del Racing.

Porque, Señoría, se trata de dinero para crear cantera; se trata de dinero para incentivar la práctica del deporte o se trata de dinero para cubrir agujeros de "sabe Dios cuánto ni desde cuándo".

Esas son las cuestiones que hay que aclarar, Sr. Consejero. Porque 50 millones de pesetas son muchos millones y, hace muy pocos días, esta Diputada, defendía, en esta Asamblea, 100 millones de pesetas para invertir en la remodelación del campo de futbol de la Gimnástica, que es propiedad municipal, atención Sr. Consejero propiedad municipal, no de regalar nada a ninguna directiva y aquí se nos ha denegado. Como hemos pedido dinero para el fomento del deporte y, sobre todo, Sr. Consejero, le hemos recordado en ese debate - y lo vuelvo a recordar muy gustosamente-, que en función del Estatuto de Autonomía y de las competencias transferidas a esta Comunidad Autónoma, la

1984

principalísima obligación de esta Consejería, en lo referente al deporte, es el fomento del deporte-base, es el fomento del deporte de tiempo libre. Pero, en ningún caso, financiar las cuentas que pueden ser claras o no claras o medio claras o medio oscuras, pero, en ningún caso, dinero -como le decíapara cuestiones que en el momento en que se hacen, suscitan no pocas reflexiones alrededor, nunca mejor dicho, de la oportunidad del momento en el que se ha hecho. Y que, tal vez, más tarde, eso hubiese sido un auténtico escándalo en Cantabria.

Much as gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Doña Carmen Calderón.

Por el Grupo Popular, el Sr. Diputado D. Dionisio García Cortázar. Por cinco minutos.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias, Sr. Presidente.

Aprovechando la última frase de la Sra. Diputada del Grupo Socialista, contesto tambien al Sr. Representante del Grupo Mixto.

Cuentas claras. - En la Administración no hay cuentas oscuras, Sra. Diputada. Yo sé que Usted tiene muchas ganas de formar parte de un Ejecutivo y de poder intervenir las cuentas de una Administración. Yo le digo que no es nada difícil, nada complejo y nada turbio, las cuentas son clarísimas: dos y dos en la Administración, cuatro igual que en un centro escolar. Las cuentas claras.

Las subvenciones no son donativos, Sr. Valle. Y, además, es lo que he dicho anteriormente, lo que pasa es que Usted no me escuchó suficientemente. La subvención tiene siempre una filosofia detrás y se lo he manifestado anteriormente, cuando, desde la Diputación Regional de Cantabria, se concede una subvención se hace para unos fines concretos y eso lo he manifestado anteriormente aquí.

No tiene que avergonzarse para nada la Administración Regional de Cantabria, ni la Diputación Regional, el haber concedido 50 millones de pesetas al Racing. Porque yo estoy seguro que, si el Racing, hubiera ascendido a primera división, eso sería algo que hubiera sido ocultado por todos los Grupos de la oposición. Lo que pasa es que como no ha ascendido, sino al revés, descendió, es algo sobre lo que se quiere hacer hincapié pero no nos avergüenza en absoluto. Los fines que perseguíamos eran los mismos y entonces, realmente, asumimos el hecho de haber concedido esa subvención. No se consiguió el objetivo previsto, mala suerte ya se conseguirá otra vez. Pero eso no tiene por qué hacernos ahora rectificar y querer cambiar lo que fué nuestra determinación primera.

Efectivamente, hay una filosofía detrás y se lo vuelvo a repetir. Se ha ayudado al Racing Club y la subvención es al Real Racing Club de Cantabria, sin distinciones ni matices y esa subvención se hace con fines concretos: apoyar a una Entidad para que su permanencia en Segunda División y su posible ascenso sean, de alguna manera, asumidos, apoyados, desde la Diputación.

Esos fines se reducen: por un lado, apoyo a las categorías inferiores; por otro lado, apoyo a los desplazamientos. Y en gran parte, casí en un 90%, la justificación de esa subvención, está en estos dos conceptos: apoyo a las categorías inferiores y apoyo a los desplazamientos y de traslado que ha tenido que experimentar el Club en sus competiciones, durante la competición del año pasado, año 89-90.

Por lo tanto, no es un donativo, es una subvención y detrás de la subvención hay una contrapartida.

y vuelvo a repetir, si no siempre se consiguen los fines; pero eso, de alguna manera, no impide la capacidad de acción. Si nosotros supiéramos, antes de actuar, lo que iba a ocurrir después, entonces, desde luego, ya no habría ningún misterio, todos seríamos perfectos.

El hecho de que, la Diputación Regional de Cantabria, la Consejería de Cultura, haya apoyado al Racing y que después el rendimiento deportivo de la entidad no haya sido el que todos esperábamos, es una circunstancia, simplemente. Pero que no quita ningún mérito porque yo creo que, el buen aficionado del Racing así lo ha de entender. No quita ningún mérito a la acción de la Diputación Regional de Cantabria que, en momentos difíciles, apoyó al equipo representativo de nuestra Región. A pesar de que, ese apoyo, como se está demostrando ahora, pudiera ser cuestionado después.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finaliza así la segunda interpelación y, consecuentemente, el punto número 2 del Orden del Día.

La Presidencia levanta la sesión por un cuarto de hora.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos).

\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por el Sr. Secretario se va a dar lectura a la pregunta correspondiente al punto tercero del Orden del Día.

Sr. Secretario tiene la palabra.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n°. 3.- Pregunta n°. 164, relativa a subvención de 8 millones de pesetas a la empresa Coliseum, presentada por Doña Carmen Calderón Gutierrez, del G. P. Socialista.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Al estar ausente el Sr. Consejero, creo que no es correcto hacer la Pregunta. Acaba de entrar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Pregunta ya es correcta.

Atención, la Pregunta siempre era correcta.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, sí, el plantearla.

El Consejo de Gobierno de Cantabria, con cargo a los Presupuestos Generales para 1989 y bajo el Concepto de "fomento al teatro, cine, etc.", ha subvencionado con 8 millones de pesetas a la empresa privada Coliseum. Ante la importante cuantía destinada a esta Sociedad, es por lo que se pregunta:

¿Qué acuerdos, programas y actividades concretas justifican el citado gasto?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Diputada.

Sr. Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente.

Efectivamente, se ha concedido una subvención de la que, la empresa Coliseum, ha sido receptora y que tenía como finalidad el promover la actividad teatral o el espectáculo teatral durante épocas del año en las que no es habitual, en nuestra capital, en nuestra Comunidad, la actuación de compañías teatrales.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Consejero, acérque se más al micrófono. Muchas gracias.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: El hecho de que se suscribiera un Acuerdo con una empresa particular ha sido debido a varios factores, entre ellos, el que esta Empresa disponía de un local adecuado, en esos momentos único en la ciudad de Santander. Disponía de personal que permitiera realizar la actividad y, además, el hecho importante de que los beneficios que pudieran obtenerse -esos beneficios entrecomillas- de esta actividad, pudieran actuar sobre ella misma.

El Convenio permitió que pudieran representarse las siguientes obras de los siguientes autores: "Vengo", de Calderón; "Romeo y Julieta", de Shakespeare; "La rueda de Fuego", de Shakespeare; "Madame Bovary", y "Soy yo", de Flaubert; "Maribel y la extraña familia", de Miura y "El hombre del destino", de Bernard Shaw..(entre estas obras, se nombra alguna otra que no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Consejero, parece ser que, una vez más, no están debidamente acoplados los sistemas de megafonía.

Sr. Secretario primero tendría la amabilidad de informarse. ¿Se oye ahora mejor?. Gracias, muchas gracias.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Es importante resaltar también que, este Convenio con esta empresa, permitía que el acceso del público a estas representaciones fuera bajo unos precios asequibles que le voy a indicar a Usted.

La butaca de patio era de 800 pesetas.

La butaca de principal de 500 pesetas.

Los estudiantes, en grupo, 250 pesetas.

La tercera edad, los grupos de teatro y los parados, 500 pesetas.

Los abonos también eran 500 pesetas por representación.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Sra. Diputada, si desea hacer uso de la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

Al hilo de su respuesta, Sr. Consejero, me gustaría que pudiese completar su respuesta aclarándonos si estas subvenciones, caso de no haberse realizado por parte de la Consejería de Cultura, si no hubiese habido posibilidad de que en Santander se hubiesen realizado estas actividades culturales.

La segunda cuestión es si los 8 millones de pesetas están calculados exclusívamente en función de subvencionar, con precios populares, a grupos como pueden ser jóvenes o personas de la tercera edad con menor capacidad económica.

En tercer lugar, si estos 8 millones de pesetas estaban símplemente calculados sobre la subvención del espectáculo directamente o a través de la empresa Coliseum.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Diputada.

1989

Sr. Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, Sr. Presidente.

A la primera pregunta puedo responder que, aunque es una hipótesis porque solamente las capacidades de previsión nos pueden hacer responder a esta pregunta; efectivamente, estamos en disposición de responder que si no hubiera sido a través de este Convenio con la empresa, difícilmente, pudieramos haber contado con estas obras de teatro en la ciudad de Santander.

También tengo que responder positívamente al hecho de que el Convenio ha permitido que colectivos que, en otras circunstancias, tienen un acceso difícil porque una obra de teatro tiene un coste elevado debido al número de personas que intervienen, el "cachet" es alto y la recuperación de la inversión también es alta. Realmente, si está en manos de una empresa privada exclusivamente el acceso a los colectivos menos favorecidos es difícil. Por lo tanto, creemos que la subvención, el Convenio, ha permitido que sean estos colectivos, como estudiantes, parados, tercera edad, los más favorecidos sin impedir, para nada, que el resto de los ciudadanos hayan podido satisfacer su necesidad de ver teatro.

Por lo tanto, creo realmente que el Acuerdo ha sido positivo. Es un Acuerdo que venía figurando entre los convenios de la Diputación Regional de Cantabria desde años anteriores. En otras ocasiones, se había realizado de forma tripartita, a través de la empresa Coliseum, Ayuntamiento y Diputación, pero, ese año por otras circunstancias, solamente la Diputación suscribió el Convenio, y, sinceramente, creo que ha sido un Convenio positivo y se ha cumplido una faceta importante como es la de proporcionar actividad teatral en la ciudad de Santander, en épocas que no es habitual que se vea teatro en nuestra capital.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Pasamos al punto 4° del Orden del Día que es ¿Sr. Secretario?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n°. 4.- Pregunta n°. 168 relativa a transferencia de la Biblioteca Menéndez Pelayo, presentada por Doña Carmen Calderón Gutierrez, del G. P. Socialista.

El SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra Doña Carmen Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La pregunta que hacemos al Consejo de Gobierno se refiere a la fecha o al Decreto, en fín, a la Normativa, que nos pueda aclarar en qué fecha fué transferida la Biblioteca Menéndez Pelayo a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y esta pregunta, que puede parecer extemporánea, viene motivada porque, esta Diputada, como Presidenta de la Comisión de Cultura y tengo entendido que los demás miembros de la Comisión, recibimos en su día un escrito del Sr. Director de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander, en la que nos llamaba la atención sobre -a su juicio- anómala situación e incluso injusticia que se estaba produciendo, al estar esta Cámara y la Comisión, en concreto, debatiendo una Ley de Bibliotecas en la que se marginaba a la Biblioteca Menéndez Pelayo.

Esta reclamación, por llamarlo de alguna manera, del Sr. Director de la Biblioteca Menéndez Pelayo motivó que, esta Diputada como tiene costumbre, se interrogase acerca del posible error que nos habria llevado a ignorar tal insigne Biblioteca de esta ciudad.

Por lo tanto, a partir de ahí, esta Diputada, comprueba en, primer lugar, los Decretos de transferencias; comprueba las relaciones de personal y las estructuras de la Consejería de Cultura y ahí es donde comienza la gran sorpresa. La sorpresa que yo, lamentablemente; después tal vez tenga que oir al Sr. Consejero decir que si ya he abierto la caja de los truenos, yo creo que no hay más truenos que los que uno propicia y no me gusta personalizar porque el Sr. Consejero lleva poco tiempo en esta Consejería; estamos aquí en un hecho que, de puro anómalo dentro de la Administración, se puede clasificar de escandaloso.

Explicaré por qué. Efectivamente, la Biblioteca Menéndez Pelayo es una

institución, tal vez la institución cultural más representativa de esta ciudad; pero es una biblioteca que fué legada por D. Marcelino Menéndez Pelayo a la ciudad de Santander; por lo tanto, se trata, de una Biblioteca municipal; muy singular, muy extraordinaria en sus fondos, pero una Biblioteca de titularidad municipal.

Qué nunca ha sido transferida a esta Comunidad Autónoma porque nunca fué de titularidad estatal. Primera cuestión, en la qué -creo- estaremos todos de acuerdo.

Segunda cuestión, es que su actual Director, D. Manuel Revuelta Sañudo, fué transferido como funcionario a esta Comunidad Autónoma, en virtud del puesto que ocupaba como Director del Centro Coordinador de Bibliotecas, organismo que desapareció puesto que se convirtió en la Sección técnica de Libro y Bibliotecas. Pasó a ser una Sección, cuando las transferencias de la Biblioteca Pública del Estado.

A partir de este momento, el Director de este Centro coordinador de bibliotecas, no sabemos por qué extrañas circunstancias, no solicita la excedencia de la Administración Autónoma sino que, en el año 1978, -aquí tengo la documentacion, no quisiera hablar de memoria-, efectivamente el 15 de Mayo de 1979, perdón. El 15 de Mayo de 1979 toma posesión como Director de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander.

Aquí tengo el Acta de esa toma de posesión firmada por D. Juan Hormaechea, como Alcalde entonces de la ciudad de Santander. En la que dice que "habiéndose convocado una oposición para proveer la plaza de Director de la Biblioteca Menéndez Pelayo, convocada por Orden del 31 de Marzo de 1978 y, habiéndose celebrado dicha oposición, ha sido nombrado Director de la Biblioteca Menéndez Pelayo en Santander, D. Manuel Revuelta Sañudo y que, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santander, propietario de dicha Biblioteca, me cumple -dice- dar, a D. Manuel Revuelta Sañudo, posesión del mencionado cargo de Director de la Biblioteca Menéndez Pelayo".

Clarísimo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sra. Diputada, perdone, no sabe Usted lo que me duele interrumpirla, únicamente indicarla que estamos en una

pregunta, ha consumido ya más de los minutos y, consiguientemente, porque luego en el turno de réplica no va a tener Usted oportunidad de intervenir más. Haciendo uso o abuso de mi propia generosidad, que finalizase, sea contestada por el Sr Consejero y Usted, en todo caso, quitándole un margen mínimo de intervención, es decir, hiciese alguna aclaración.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Termino mi argumento, Sr. Presidente, porque sino es muy dificil que, el Sr. Consejero, sepa por dónde me tiene que contestar porque, simplemente, estoy haciendo una exposición de los hechos.

Ahora ¿Cuál es la cuestión?. La cuestión es, Sr. Consejero, que a la vista de toda la documentación que tengo aquí, el Sr. Director de la Biblioteca Menéndez Pelayo, por extrañas circunstancias que desconocemos, no ha causado baja como funcionario de la Diputación Regional de Cantabria como correspondia por haber opositado a una oposición de carácter municipal, para la que -como digo- tomó posesión.

Pero lo más extraordinario de todo Sr. Consejero y también lo tengo aquí, es que en la provisión de puestos de trabajo de la Consejería, sus Señorías, en su organigrama tienen consignada la Biblioteca Menéndez Pelayo con su Director al frente, en el que por el complemento específico que se le atribuye en este boletín de Noviembre del 87, que obra en mi poder. Se calcula, pues, que este Sr. como Director está cobrando unas 260.000 pesetas mensuales; pero lo más extraordinario del caso es que están Ustedes financiando al Director de una biblioteca que no es de la Diputación Regional de Cantabria, y que, además, está financiando un cargo que está a su vez siendo financiado por el Ayuntamiento de Santander, y aquí tengo el estadillo correspondiente al mes de Septiembre de este año del 90.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdone Sra Diputada, es que ya va Usted, 8 minutos de intervención.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sr. Presidente, pues entonces renunciaré al siguiente turno, si le parece a su Señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es que ha renunciado Usted, no yo. Gracias, lo siento muchísimo, tal vez toda esa información que es muy importante, hubiese tenido otra vía u otra iniciativa distinta, en fin, debo respetar lo que los Señores Diputados quieren hacer, pero naturalmente, dentro

de los cánones que marca el Reglamento, siga Usted. Insisto será un minuto más lo que le conceda.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Termino, si termino ahora mismo.

Simplemente, decir que aquí tengo el estadillo de la nómina de ese Director de la Biblioteca Menéndez Pelayo que, como corresponde, cobra del organismo al que pertenece, en el que tanto emolumento del mes de Septiembre de este año.

Yo, y termino como oposición, tengo la obligación de hacer seguimiento de la actuación del Consejo de Gobierno. En ningún caso me quiero constituir en hacer seguimiento de personas ni de aptitudes personales de nadie. Pero Sr. Consejero es imprescindible que Ustedes nos aclaren por qué un organismo que no pertenece ni ha pertenecido nunca a la Autonomía Cántabra consta en su organigrama, por qué además se está financiando un cargo, que es a su vez financiado por quien corresponde, que es el Ayuntamiento de Santander, porque esa biblioteca, como todos sabemos, es y, ha sido y será si no cambia y no creo que baje Don Marcelino del Cielo a cambiar su testamento, será del Ayuntamiento de Santander.

Much as Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Con la seguridad de que no va a ver ya ninguna clase de contestación por la Sra. Diputada, en este tema, gracias.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, yo realmente, a partir de ahora voy a estar muy satisfecho, porque ya veo que la Sra. Diputada se pregunta, se responde y lo hace todo ella. Por lo tanto, creo que mi intervención aquí debe ser muy breve, para ratificar sus propias palabras. Porque la Sra. Diputada se pregunta, pero es que luego se responde así misma, y además responde realmente lo que tenía que reponder el Consejo de Gobierno.

Ella, en la Interpelación, Sra. Diputada, pregunta: cuándo ha sido transferida la Biblioteca Municipal, la Biblioteca Menéndez Pelayo a la

Comunidad Autónoma de Cantabria. ¿Esa es la pregunta?. Entonces, a lo largo de de intervención nos viene a demostrar que no ha sido transferida nunca. Entonces yo le agradezco mucho, que Usted misma se haga preguntas, reflexione y después venga a decir que no ha sido transferida. Pero, realmente, no nos haga perder el tiempo, que no estamos en esta Cámara para preguntarnos y para respondernos a nosotros mismos, sino para hacer preguntas que tengan interés para la propia Cámara, para los ciudadanos, para el público en general, pero no para responder nuestras inquietudes cuando son personales.

Si su Señoría dice: ¿Cuándo ha sido transferida la Biblioteca Menéndez Pelayo a la Comunidad Autónoma?, que es una pregunta, con signo de interrogación. Y después a continuación sube a esa Tribuna y nos dice que esa biblioteca ha sido siempre municipal y que no ha sido nunca transferida, yo realmente es que no entiendo el sentido de la pregunta. Si Usted sabe la respuesta cuando hace la pregunta, entonces para qué hace la pregunta. Lo que tiene que hacer son preguntas que no tengan respuesta o simplemente preguntas de los que Usted no conoce la respuesta. Pero, desde luego, nos está aquí hablando durante diez minutos, prequntando previamente acerca de cuándo ha sido transferido algo que no ha sido transferido. Yo me tengo que limitar a la interrogación que ha planteado, y efectivamente estoy de acuerdo perfectamente con lo que Usted ha plante ado. Nunca ha sido transferida la Biblioteca Menéndez y Pelayo a la Comunidad Autónoma. ¿Por qué no ha sido transferida nunca?, porque no había nada que transferir. Esa biblioteca era municipal; ése era el interés del donador de la biblioteca; de Menéndez Pelayo, cuando claramente en su testamento, dejó ese legado al Ayuntamiento de Santander. La biblioteca es municipal y solamente la Diputación puede subrrogarse en caso de que no se cumplan las cláusulas que él había dejado previstas. Y si no se cumplen, pasaría a propiedad de la Diputación Regional. Si tampoco las cumpliera la Diputación, pasaría al Ministeio de Administración Pública, el cual lo donaría o bien a la Biblioteca Nacional o bien a las Universidades de Madrid o Barcelona, porque en aquel momento no existía la Universidad de Cantabria.

Eso está clarísimo, como al parecer hasta el año 90, que es en el que estamos, el Ayuntamiento no ha incumplido los condicionantes que planteaba el donador. Pues la Biblioteca Meméndez Pelayo sigue siendo del Ayuntamiento de Santander, y como sigue siendo del Ayuntamiento de Santander, nunca ha sido transferida. Es una propiedad del Ayuntamiento, entonces estará incluida

cuando hablemos de la Ley de Bibliotecas, lo mismo que otra bilioteca municipal más, dentro de las bibliotecas municipales de Cantabria sin ninguna transferencia.

El único problema legal que hay al caso, es que el Sr. Menéndez y Pelayo, lo que sí dejaba en su testamento como cláusula importante es que la alta inspección de la biblioteca estuviera a cargo del Ministerio de Institución Pública, porque de esa manera, quería él, que se fiscalizara si se cumplían o no los condicionantes para sucesión al Ayuntamiento de Santander. Entonces, lo que se plantea ahora es si a la hora de las transferencias en materia de bibliotecas a la Comunidad de Cantabria, la transferencia de alta inpección se ha transferido o no. Nosotros, sinceramente, creemos que sí, y entonces a partir de este momento es, o a partir del momento que se apruebe la Ley de Bibliotecas, será la Diputación Regional de Cantabria la que tenga que fiscalizar, lo mismo que el resto de la bibliotecas, controlar, coordinar a la Biblioteca Menéndez Pelayo.

En cuanto al Funcionario, en estos momentos. Es el Director de dicha biblioteca. Otra de las cláusulas del testamento del fundador de la biblioteca era que fuera un miembro del Cuerpo de Bibliotecarios Archiveros y Arqueólogos quien dirigiera la biblioteca. Esa era una condición, sine qua non, para que la cesión tuviera valor. Entonces se ha cumplido hasta este momento antes de las transferencias, el Sr. Revuelta era el Director de la biblioteca, fué transferido a la Comunidad Autónoma como Director del Centro Provincial de Coordinacuón de Bibliotecas, centro que desapareció cuando se hicieron las transferencias y entonces ha quedado como Director de la biblioteca porque cumple con dos condiciones, que era el Director anterior y cumple la condición de ser miembro del Cuerpo de Directores, Facultativos, Bibliotecarios de Archivo y Arqueólogos. Nada más.

Creo sinceramente que esta pregunta, pues, realmente puede tener un interés simplemente de conocimiento, que no está mal; conocimiento por parte de la Cámara y por parte de la ciudadanía de la situación en la cual se encuentra la Biblioteca Menéndez y Pelayo.

Gracias Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pasamos al punto 5.

Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n° 5.- Pregunta n° 173, relativa a programación de cursos y actividades de la Escuela de Vela, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Doña Carmen Calderón tiene la palabra.

Es la pregunta 173.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, Sr. Presidente, ésta es la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Sr. Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Ruego que me disculpe un momento, pero ha sido tan grande el número de preguntas e Interpelaciones, que necesito al menos unos segundos para poder encontrar donde está el plantemiento de la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se refiere a la pregunta n° 173, relativa a programación de cursos y actividades de la Escuela de Vela, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente. Bien, al parecer en la pregunta o lo que subyace en la pregunta es la necesidad de justificar la adquisición de un buque, en este caso un crucero para las actividades de la Escuela de Vela, por parte de la Diputada del Grupo Socialista, que justifica su pregunta por el hecho de que, según sus observaciones, la Escuela de Vela tiene un funcionamiento que no ocupa más que una parte del año, y que por lo tanto inquiere sobre necesidad. Yo le diría que la Escuela de Vela es uno de los logros más importantes en la actividad deportiva en esta Comunidad, que realiza cursos desde el 2 de Abril hasta finales de Septiembre, con todo tipo de barcos, excepto con el crucero. Porque el crucero por su condiciones, precisamente por sus condiciones particulares, permite que las fechas de apertura de la escuela y el desarrollo de actividades se prolongue tanto antes

de abril como después de octubre. Entonces le diré que, así como las actividades normales de la Escuela de Vela se producen entre los meses de abril y octubre, éstas se pueden prolongar, gracias a la presencia de este buque, en los meses de febrero, marzo, octubre y noviembre. Lo cual abarca casi por completo el calendario y realmente es para la Consejería de Cultura una gran satisfacción poder presentar ante la Cámara la serie de actividades que han realizado durante el año 90 los chicos que han participado en los cursos de la Escuela de Vela. Ha habido una participación de alumnos de más de mil, por lo tanto, esto demuestra realmente la importancia que tiene las actividades que aquí se realizan.

Y le podría añadir que en un folleto editado por la Federación Española de Vela, figura nuestra Escuela de la Isla de la Torre en cuanto a servicios y actividades que en ella se imparten en segundo lugar a nivel de toda España. En primer lugar figura la Escuela de Calanova en Palma de Mallorca, en el segundo lugar figura la Escuela de la Isla de la Torre en la Ciudad de Santander. Creo que esto responde con creces a la pregunta sobre la necesidad o no de comprar esa nave, ese crucero, para complementar las actividades de la Escuela.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Sr. Consejero.

Sra. Diputada. Turno de réplica.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Muchas gracias Sr. Presidente, me doy por satisfecha con la respuesta del Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos seguidamente al punto 6°.

Sr. Secretario Primero.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número 6.- Pregunta nº 192, relativa a reuniones celebradas por el Comité de coordinación de la Zona Suroeste de Agricultura de Montaña y Equiparables, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Jaime Blanco García tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí, Señor Presidente, como ocurrió el otro día y si el Sr. Consejero lo tiene a bien, no tiene ningún problema, y, sobre todo, si la Presidencia lo tiene a bien, como la siguiente pregunta trata del mismo tema que es el nombramiento del Gerente del citado Comité, yo solicitaría que se reagruparan, para formular las dos en sus propios términos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sería entonces el punto 6° y 7°. Pregunta 192 y 193. Para estar de acuerdo, vamos.

¿Sr. Consejero, está de acuerdo en estas contestaciones?. Sí, sí, naturalmente, si como son preguntas, el Sr. Proponente hace sus sugerencias, yo no me atrevería al Sr. Consejero si le parece correcto hacerlo así.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Si el Sr. Diputado es tan amable y su Señoría también y en aras a la brevedad de esta Sesión, yo le diría al Sr. Diputado que hiciera las dos preguntas seguidas. Es decir, que agrupara estas dos preguntas, el punto 6 y 7 en una pregunta, y al mismo tiempo que defienda los puntos 10 y 11, porque son similares, tienen el mismo contenido sobre dos áreas distintas de la región, pero realmente sería una forma de ganar tiempo, son tan amables.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy agradecido su sugerencia, pero naturalmente el Proponente es el que debe indicar en todo caso el procedimiento. La pregunta que hace el Preguntante es 192 y 193, que él desea que vayan unidas; las otras no tienen relación o también puede hacerlo.

EL SR. BLANCO GARCIA: Las otras dos unidas, pero en otro bloque.

EL SR. PRESIDENTE. (Pajares Compostizo): En definitiva, la Presidencia acepta que se hagan las preguntas correspondientes a los <u>puntos 6° y 7°</u>, de los cuales voy a dar ahora mismo, mención el Sr. Secretario primero, y rogar al Sr. Consejero que se dé contestación a esas dos.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: <u>Punto n° 7 unido al 6, sería la pregunta n° 193,</u> relativa a nombramiento de gerente dependiente del Comité de Coordinador de la

1999

Zona Suroeste de Agricultura de Montaña y Equiparables, presentada por D. Jaime Blanco García.del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra, pues, D. Jaime Blanco García, pregunta 192 y 193.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente, el Decreto, 7/1986 de 7 de Febrero, regula la creación de unos Comités de Coordinación de Zonas de Agricultura de Alta Montaña, o de Montaña y Equiparables.

Según ese Decreto que tiene un posterior desarrollo por otro Decreto, se constituye el Comité o la composición que debe observar el Comité de la Zona Sureste de Cantabria. Y lo que se hace en la primera pregunta, la pregunta que se hace -cuántas veces se ha reunido ese Comité- y la segunda pregunta es, en quién ha recaído el nombramiento de Coordinador Gerente, o el Gerente que es el Administrador y Secretario de ese Comité Coordinador de la Zona Sureste de la Alta Montaña de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Sr. Consejero D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR DE LA HERA LLORENTE: Sí, perdón Sr. Diputado, permítame que le diga que no sé si estoy yo equivocado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero, si quiere hacer alguna pregunta al Sr. Diputado, hágalo a través de la Presidencia.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sin duda, no lo pongo en duda en ningún momento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Simplemente decir que como se trata de zona Sureste y Suroeste, me parece que la primera pregunta es Suroeste, yo le he entendio Sureste, por eso era simplemente esa precisión.

Entonces le contesto en cuanto se refiere a la Zona Suroeste. Bien, que es la pregunta 192.

Reuniones que ha celebrado el Comité Coordinador de la Zona Suroeste, han sido en fechas 6 del 5 del 86, 5 del 6 del 86, 9 del 9 del 86, 5 de 3 del 87, 12 de 3 del 87, y 13 del 3 del 87. Esa es la respuesta a la primera pregunta 192.

y en cuanto a la persona en que ha recaído el nombramiento de Gerente del Comité de Coordinación de esta Zona, de la zona Suroeste, de Agricultura de Montaña, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de Febrero de 1987, se nombró a Don Enrique Muñiz Alonso, que es un funcionario de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Como tengo tiempo voy a utilizar la Tribuna ya que he acumulado las preguntas.

El otro día Señores del Gobierno, hablábamos de la Junta Rectora de los Parques, del de Liencres, del de Saja-Besaya que no estaba nombrado el Gerente, no nombrado por Decreto, mejor dicho, recaía en un funcionario el nombramiento.

Las Juntas Rectoras en algunos de los Parques no se han constituido como preceptivamente dice la Ley.

Hoy hemos hablado del Pleno de ese Instituto sobre la Conservación del Patromino que tampoco se ha reunido nunca. Y vamos a otro organismo, que son los Comités de Alta Montaña, que se han reunido en las fechas que ha dicho el Sr. Consejero, y yo quiero ilustrarles, de que hace tres años que no se reunen, tres años exactamente, o ya pasados tres años que no se reúnen.

Bien, pero por qué el interés de que estos Comités se reúnan. Yo quiero recordar aquí alguna frase que se suele hacer a menudo el Portavoz, que hace de Portavoz casi siempre del Grupo Conservador, y es que dice: "nosotros queremos más..".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr.D. Jaime Blanco, en esta Sala, en esta Mesa, ni siquiera en ninguno de los escaños existe ningún Partido Conservador.

EL SR. BLANCO GARCIA: Yo entendía que el Partido Popular hacía gala de hacer una Partido Conservador.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Los Grupos Parlamentarios tienen su propia definición.

EL SR. BLANCO GARCIA: El Grupo Parlamentario Popular que a mi juicio entiendo que es un Grupo Conservador, lo que además no tiene ningún efecto peyorativo. Ser Conservador, como ser de izquierdas no tiene nada de malo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Era un matiz, nada más.

EL SR. BLANCO GARCIA: Porque el Sr. Vallines en alguna ocasión dice, más sociedad y menos estado, que es lo mismo que decir más participación y menos burocracia; pero a la hora de la verdad, ¿qué ocurre?, que es que la participación Ustedes no la dan, y sí que practican la burocracia. Y podría suceder que alguno de los Señores Diputados, creo que no, porque se habrán leido los Decretos, piensen que los Comités de Alta Montaña son una cuestión baladí, que se le ocurre al Grupo Socialista o a ese Diputado træer a colación.

Bueno, pues simplemente, y nada más y nada menos, estos Comités de Alta Montaña, tienen que hacer entre otras cosas, Señorías, el Plan de Ordenación de Alta Montaña que deriva del Plan de Desarrollo Regional, ya salíó, ya salíó de nuevo el Plan de Desarrollo Regional. ¿Cómo se van a reunir? y cómo van a hacer un Plan de Ordenación de Alta Montaña, y estamos hablando solamente de la Zona Suroeste, si no hay un Plan de Desarrollo Regional. El Gobierno mismo así lo ha confirmado en multiples ocasiones que yo he hablado de este tema.

Pero es más, pero es que cómo se van a hacer estas reuniones si se dice en el artículo segundo del Decreto, que un reglamento redactado por el propio Comité y aprobado por Decreto por el Consejo de Gobierno, regulará el funcionamiento del Comité, si el Decreto no se ha hecho, si el Reglamento no se ha hecho ¿cómo es que se regula el funcionamiento de ese Comité?.

Por último, Sr. Consejero, volvemos de nuevo a algo que nos llevó a una discusión, no hace mucho la semana pasada, a la hora de los nombramientos por Decreto o no Decreto. En la Disposición Transitoria del Decreto que ya regula los municipios que entran en la Zona Suroeste, dice en la Disposición Transitoria, hasta su nombramiento por el Consejo de Gobierno, actuará como Gerente un funcionario designado por el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por su respuesta, hemos podido todos entender que ha sido nombrado D. Enrique Muñiz Alonso, por el acuerdo del Consejo de Gobierno. Entiendo que no ha sido un funcionario o no ha recaído en un funcionario o si es funcionario es lo de menos. Pero no ha caido porque haya sido designado por el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, sino porque ha habido un acuerdo del Consejo de Gobierno.

Y Señores del Gobierno, los Acuerdos del Consejo de Gobierno, de nombramiento de personas de confianza, tienen que aparecer a la luz en el Boletín Oficial de Cantabria, porque si no, no sirve, y en éso estaremos todos de acuerdo. Un Acuerdo del Consejo de Gobierno, designando una persona de confianza para ser Gerente de un Comité de Coordinación o cualquier otra Junta Rectora, etc., que tiene unas competencias muy concretas, pero muy importante como es el desarrollo de ejecución de ese programa de infræstructuras en toda la Zona de Montaña, como es proponer y en su caso desarrollar las actividades encaminadas a conseguir los objetivos del programa, y también dirigir todos los equipos técnicos y administrativos, eso es una persona de confianza que tiene que tener, naturalmente, su nombramiento un respaldo en el Boletín Oficial de Cantabria. Porque si no, están Ustedes haciendo nombramientos en el aire por muchos Acuerdos del Consejo de Gobierno que Usted nos quiera træer a aquía colación con la fecha que Usted quiera.

Para terminar, Señoría, nos parece que malamente pueden hacer una planificación de la Zona de Alta Montaña, porque no hay Plan de Desarrollo Regional, porque no han hecho Ustedes, ¿cómo lo van a hacer?, cómo van a hacer el Comité que hace tres años no se reúne, cómo van a hacer el Plan de Ordenación de infræstructuras de Alta Montaña, o de Montaña y Equiparables como dice el Decreto, si no hay Plan de Desarrollo Regional, pero lo que más nos preocupa es que cómo van Ustedes a planificar, la adjudicación o la inversión de los miles de millones de pesetas que vienen destinados a Cantabria por el Plan Objetivo 5b de la Comunidad Económica Europea, si Ustedes no tienen ningún Plan redactado.

Y volvemos a lo de siempre, Ustedes legislan, hacen Decretos, dicen quienes componen esas Juntas, y aquí no se reúne nadie desde hace tres años, Sr. Consejero. Qué es que no hay ayudas para la alta montaña desde hace tres años. Porque el preámbulo del Decreto es muy claro. El Preámbulo del Decreto dice, que teniendo en cuenta que es competencia de la Comunidad Autónoma esta materia. Y es verdad.

Y siendo urgente la aplicación de los beneficios establecidos en la Ley para el desarrollo integral de las zonas de nuestra Comunidad de Alta Montaña, siendo urgente, se viene a disponer este Decreto, en los que se hacen los Comités de Coordinación de Alta Montaña. Por lo tanto, Señorías, a nadie nos puede extrañar que los Presupuestos de inversión de la Consejería, Ganaderia, Agricultura y Pesca y, en este caso, de Ganadería y Agricultura, año tras año estén disminuyendo en su inversión. Y lo hemos dicho en esta Tribuna que han pasado 660 millones de inversión real en este año, claro. ¿Cómo van Ustedes a reunir a los Comités?. Si los Comités son los que les vienen a pedir dinero para caminos, para hacer infraestructura, para hacer abastecimiento, para hacer ordenamiento de toda la Zona de Alta Montaña, para hacer repoblación forestal; en definitiva, para mejorar la calidad de vida de aquéllos que están viviendo en las Zonas de Alta Montaña.

Por lo tanto, no es baladí, lo que traigo a colación a esta Tribuna con esta pregunta. Ustedes no reúnen los Comités porque no quieren, porque no quieren invertir, porque no están haciendo política de ganadería, porque no están haciendo política de agricultura; y no me vengan ahora con alguna salida colateral como suelen hacer Ustedes, porque Usted ha reconocido, Sr. Consejero, que hace tres años que no se reúne. Y el fruto de las reuniones desde el año 86 al año 87, no ha sido ni mucho menos ese Plan de Ordenación de las Zonas de Alta Montaña. Y como no existe ese Plan de Ordenación de Alta Montaña, mucho me temo Sr. Consejero, que no les pueden hacer caso, ni con oficina ni sin oficina, ni con "Euroventanilla" ni sin "Euroventanilla" en Bruselas, porque no tienen Ustedes nada planificado. Y si lo tienen, traiganlo aquí y discutámoslo entre todos; pero mucho me temo que no lo tienen, porque lo Comités de Coordinación no se reúnen y son preceptivos, según la Ley de Alta Montaña y según sus propios Decretos. Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Blanco.

Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente, por algo le decía yo que era bueno haber agrupado las cuatro preguntas, porque realmente lo que me viene a decir el Sr. Diputado dentro de poco será lo mismo que ha dicho ahora respecto del Area Sureste en relación con lo que acabamos, o lo que acaba de manifestar en el Area Suroeste. ¿No es así Sr. Diputado?. En primer lugar, ha vuelto su Señoría al tema de la semana pasada, yo también lógicamente al no ser experto en temas jurídicos, he pedido a los jurídicos, a los que tengo acceso, que me dijeran qué había de todo aquéllo que me decía su Señoría en relación con el Conservador de los Parques Saja-Besaya y el Parque de Liencres, en el sentido de que se publicara en el Boletín Oficial de Cantabria. Y yo creo a los jurídicos y los jurídicos informan lo siguiente: "El nombramiento de Conservador de un parque, es una facultad de la Junta Rectora de ese Parque que está constituida, ambas están constituidas, sólo dije la fecha. Como órgano colegidado que es, y su funcionamiento viene regulado por los Artículos 9 al 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se exija, la pretendida publicación, de su nombramiento". Esto dicen los jurídicos y yo me lo creo, porque para eso son expertos en el tema.

En relación con la Ley de Agricultura de Montaña y los Comités de Coordinación, tergo que decirle en ese aspecto lo mismo, y para no repetirlo se lo digo ahora ya. El Comité de Coordinación de las Zonas de Agricultura de Montaña actúa como tal órgano colegidado y así lo dice la disposición que lo regula y por lo tanto, al actuar como un órgano colegiado no es preceptivo que ocurra como su Señoría dice que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria. Se podía publicar o no, pero como órgano colegiado según los jurídicos a los que yo he acudido que son los que dependen de la Diputación, no es preceptivo su nombramiento, y por no ser preceptivo, por lo tanto, no es obligado, será voluntad de la Administración nombrarle o no nombrarle, publicar o no publicarlo, pero indudablemente no es una obligación.

Ya le dije el día pasado que hablando de democracia a que se refería su Señoría, la democracia es, respetar cada uno lo que dicen los demás, entonces si su Señoría opina así, yo opino de otra manera, pero resulta que los jurídicos el día pasado no se lo pude afirmar de forma rotunda, porque ciertamente no lo sabía, pero los jurídicos opinan de esta manera. Y, por lo tanto, nosotros en relación con los parques naturales, no tenemos esa obligación y creemos que no estamos en demérito ni en fallo de ningún tipo en este sentido.

Después, volviendo al tema que nos ocupa de los Comités de Coordinación de las Zonas de Agricultura de Montaña, tengo que decirle que se han dado todos los pasos que la Ley de Agricultura de Montaña y el Decreto que la desarrolla imponen y se han hecho todos hasta un momento determinado, hasta que llegó el año 87, y vimos que después de haber redactado el oportuno borrador del Plan de desarrollo de Agricultura de Montaña en Cantabria, y eso se hizo a través de los Comités, hubo reuniones no solamente en Santander y en otros puntos, simo en las propias áreas. Se desplazaron allí lo equipos y hubo varias reuniones para ver, primero, digamos, no sé, la minuta de peticiones que hacían los Ayuntamientos y así se les pidió y luego con los propios Comités y con la participación de los Alcaldes, en cada Comité participan seis Alcaldes, tres nombrados por el Consejo de Gobierno, tres por elección de entre ellos, se han ido depurando las inversiones en cuanto a su prioridad, y de esta manera se hizo el borrador de estudios de Agricultura de Montaña en Cantabria.

En alguna Comunidad Autónoma, llegaron más lejos, llegaron a presentarlo en Madrid, en dos ó tres Comunidades Autónomas que yo sepa, no las demás. Pero dentro del Comité de Agricultura, se nos hizo ver, o se hizo ver a nuestros representantes que esta Ley no estaba dotada y no lo ha estado nunca, y esto se lo pregunté al Ministerio en más de una ocasión.

La Ley de Agricultura de Montaña no se ha dotado nunca por el Gobierno específicamente, lo único que sí se recogía en la normativa del Estado, son esas líneas de ayuda que tiene el Gobierno, en dirección a las Comunidades Autónomas. La indemnización de montaña, las ayudas al ovino y capríno, lo que era entonces Estatuto de la Leche, el Decreto de Ganadería Extensiva, y después los que le han sustituído dentro de la normativa Comunitaria. Y se llegó a la situación de que no había inversiones específicas por parte del Gobierno.

Como estos programas tienen que ser financiados por el Gobierno Central,
-lo dice específicamente la Ley y el Reglamento que lo desarrolla-, y por la

Administración, digamos Autónomica y Local. Entonces, se llegó a la conclusión en el año 87, que la única oportunidad que había era ir por vía de lo que llaman la acción común para España, una acción especial de unos 65.000 millones de pesetas. Quiero recordar que se redactó para España y a la cual nos acogimos todos los que pudimos, o todas las Comunidades que tuvieron ocasión de hacerlo.

Y nosotros hicimos nuestro Plan, nuestra acción en su día, en el año 88, en base al Decreto 11/88 y en base a una directiva que regula las áreas de montaña en España, la directiva 466. Y en base a eso hicimos nuestro Plan de Acción Común que se aprobó en Bruselas y que hoy se está aplicando con 1.700 millones de pesetas, que se refiere exclusívamente a convenios con los Organismos Autónomos, YRIDA e ICONA de Madrid. Esto lo hicimos en su día, porque sabíamos que no había otra oportunidad y otra posibilidad; y no habido ninguna Comunidad Autónoma de España, ningún programa de montaña que se haya financiado específicamente. Se lo digo y se lo aseguro, porque no se ha aprobado ninguno, y, por lo tanto, lo que se ha aprobado es la acción común del año 88, y el objetivo 5b en este caso, o el objetivo 2 en otros casos, que también se ha aprobado, y no diga su Señoría, que no hemos hecho nada, porque aquí está el objetivo 5b de Cantabria, con 9.300 millones de pesetas, presentado en Bruselas el primero de toda España, de todas las Comunidades y por lo tanto aprobado por el Gobierno Central, entiendo que aprobado por el Gobierno Central cuando lo han llevado ellos; yo no lo he llevado a Bruselas , yo lo he llevado a Madrid , hace 15 días, o doce días y sé que está en Bruselas ya, porque asíme lo ha dicho el propio responsable del organismo que tiene a su cargo esto. Luego no diga que no se ha hecho esto, y esto se ha hecho en base a los estudios y trabajos que se han venido haciendo con los Comités de Agricultura de Montaña, que nos servirá en el futuro para desarrollar los objetivos 5b, que duda cabe, pero no nos diga Usted que no estamos haciendo nada. Los Comités no se han podido continuar reuniendo porque no había motivo, no se ha aprobado ningún Plan, estos que llaman PROPRON, es una frase muy sonora.

Ningún PROPRON se ha aprobado en España, ninguno ni el de Asturias que se presentó el primero, yo presumo aquí a veces de que nosotros presentamos las cosas primero. El de Asturias se presentó en Madrid y no se aprobó. Nosotros habíamos hecho uno que rondaba los 40000 millones de pesetas, y nos dijeron que no perdiéramos el tiempo en presentarle. Pero prueba de ello es que varios

de Castilla-León que se presentaron y el de Asturias que fué el primero no se han aprobado. Incluso los asturianos llevaron a Bruselas, consiguieron mandarlo a Bruselas por su cuenta, pero ahí se quedó estancado. Se han aprobado las acciones comunes del año 88, y ahora lo que nos toca es la opción 5b, y no el objetivo l, pues tenemos nuestros estudios sobre objetivos 5b hechos y presentados en Bruselas, Sr. Blanco, presentado en Bruselas.

Y que yo sepa, no sé si estos días se habrá llevado alguno más, pero que yo sepa el objetivo 5b l°, que ha llegado a Bruselas es el de Cantabria, llevado por un representante de la Secretaría General de Estructura del Ministerio de Agricultura, la semana pasada en manos, según nos ha dicho él, y que está allí ya, yo si no lo está, hablo por palabras de otros, yo no le he visto ni he ido detrás de él. Pero lo que sí sé es que se ha presentado en Madrid y que según mi información, que es una información telefónica está en Bruselas debídamente apoyado por nuestro Gobierno, y ojalá que así lo admita la Comunidad Económica Europea, y lo apruebe en su totalidad, por una inversión de 9300 millones de pesetas para Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno de dúplica, perdón, de réplica Sr., si lo desea.

Unicamente indicarles que después de sus intervenciones, perdón Sr. Consejero. Quien dirige el Debate es la Presidencia, en estos momentos en lo que corresponde, es el turno de réplica por parte del Sr. proponente y luego Usted si lo desea, puede hacer el turno de dúplica. Han agotado Ustedes exactamente ocho minutos cada uno, como tienen dos minutos si lo desean, ¿van a insistir?.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Dos minutos. Yo sí le rogaría que los con dos minutos voy a ser muy estricto en ello.

EL SR. BLANCO GARCIA: Bueno, como yo creo que el Debate está dando lo suficientemente de sí, y hay otras dos preguntas, luego referidas a otro tema,

al mismo tema, pero a otro área de Cantabria. Yo creo que se puede agrupar prácticamente, y desde ahora digo que retiro las otras dos preguntas, porque con ésta el Debate está hecho, porque lo otro va a ser similar, referido a otro área de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, entonces Sr. Secretario se retiran. La pregunta 201, es el punto 10, y la pregunta 202, punto 11. Esas quedan retiradas. Muchas gracias.

Puede hacer uso de la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente y gracias Sr. Consejero. Gracias porque ya nos hemos enterado de que por fin, nos hemos enterado por su boca, por fín el programa 5b, está entregado en Bruselas etc, etc. Cuánto cuesta sacarle las cosas a este Gobierno, cuando es algo que deberían tener información puntual y que les gustaría, la verdad, me parece que debiera ser algo que saliese de iniciativa del Gobierno, pero, en fín, vamos a ir por partes.

Nombramiento del Gerente. Yo la verdad es que no sé a qué jurídicos consulta Usted. Me imagino que a los Servicios Jurídicos de la Diputación, me pero, claro, Usted me dice que es que el nombramiento Coordinador-Director del Parque es competencia de la Junta Rectora, decía referido a los parques, porque es un órgano colegiado, bueno el otro día dijo que le había nombrado Usted, entonces sí nos dijo que le había nombrado el Gobierno, que le había nombrado a propuesta suya el Gobierno. Pero, no nos puede trær este ejemplo, Sr. de la Hera, nos nos puede trær ese ejemplo aquí a colación, porque, mire Usted, el Decreto de la Agricultura de la Alta Montaña, no dice precisamente que éso es un órgano colegiado, que si lo es, pero que además pueden nombrar al Gerente, no no, lo que dice es que el Consejo de Gobierno nombrará al Gerente, yo creo que, debe Ud consultar al Consejero de la Presidencia, pero un nombramiento de alto cargo de funcionario de confianza del Consejo de Gobierno, los administrados de Cantabria, yo creo que merecen la gracia de su Señoría y todas las Señorías del Gobierno de que le conozcamos por el Boletín de Cantabria, ¿o no?. Una persona que tiene la responsabilidad de ejecutar el Plan 5B, Señorías, que son miles de millones de pesetas que van a caer en Cantabria, fruto de esa mala negociación que hizo el Gobierno Español con la Comunidad Económica Europea, fruto de esa mala

negociación de la ganadería, van a llover miles de millones para la Agricultura de Alta Montaña.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Blanco dije que iba a ser muy estricto, aunque ha sido Usted generoso le doy un minuto más.

EL SR. BLANCO GARCIA: Acabo; por lo tanto, ese argumento no nos parece de recibo.

En segundo lugar, que la Ley de Alta Montaña, no está dotada económicamente, mire Usted, Sr. Consejero. El Decreto que Usted firma, junto con D. Angel Diaz de Entresotos y Mier, dice: "Que los gastos derivados de las inversiones corren a cargo de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y de las Administraciones Locales. Sí, sí, pero llevamos cinco años, cinco años desde que se hizo este Decreto o cuatro años desde que se hizo el Decreto, y ni una inversión, cada vez a menos las inversiones.

Y, por último, que el objetivo 2, lo han redactado, enhorabuena, perdón 5B, pero mucho me temo, por eso sale lo del objetivo 2, mucho me temo que esto es lo mismo que cuando en esta Tribuna enseñé un libro diciendo mire Usted ésto, unos folios, esto es lo que han redactado Usted, vía Bruselas, en la que se quejan que hay un aumento del paro, sobre todo en el sector industrial, etc, etc. y el Presidente salía a decir: "Eso no lo conozco, eso no es nuestro". Pues eso es lo mismo que el otro, sacado del libro del objetivo 2, Regiones de Cantabria, más extenso evidentemente, porque hay que especificar más. Que está en Bruselas, ya lo sé Sr. de la Hera, pero hay que sacarle las cosas con un sacacorchos.

Hagamos más participación de aquellos que están interesados, Asociaciones de la Zona, como dice el Decreto, de los Ayuntamientos que tienen que poner dinero. Por lo tanto, fíjese Usted si van a tener que estar interesados en fiscalizar como se hace eso. De esta Cámara en definitiva, hagamos participar a la Sociedad, y no se queden Ustedes en la mera burocracia.

Gracias Sr. Presidente por su benovolencia, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias a Usted.

Sr. de la Hera, si lo desea.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente. En primer lugar, darle las gracias al Sr. Blanco, porque con su generosidad en cuanto al número de preguntas que tenía planteadas, nos ha evitado que volvamos a repetir, tanto él como yo, lo que acabamos de decir, lo que él ha dicho y lo que yo voy a terminar de decir, y por eso yo cuando me levanté en el escaño para pedir que se agruparan las cuatro preguntas era precisamente por esa razón, porque no veía justificación de volver a repetir lo ya dicho.

Mire; yo le voy a decir una cosa, en relación con el 5B, que dice que, que se ha enterado hasta en Bruselas. Primero, le voy a pedir una cosa, le voy a pedir ayuda, toda la ayuda que nos pueda proporcionar, su Señoría, que tiene muchos contactos en Madrid a nivel de la Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas, perdón, para la Comunidad Económica Europea, que naturalmente tendrá algo que ver en las discusiones que se hagan en Bruselas. Yo espero que nos ayude, porque tengo la esperanza absoluta de que con las mismas cifras que ha ido redactado, con algunas muy similares, se apruebe este objetivo 5B, para la montaña de Cantabria, para la ganadería de Cantabria.

Yo no le diría que son miles de millones, es una cifra importante 9300 millones es una cifra importante, pero su Señoría sabe, seguramente mejor que yo que los ganaderos y agricultores de la Comunidad Económica Europea durante muchos años han recibido muchos más miles de millones que los que puedan venir a España, y, por lo tanto, siempre nos parece una cifra reducida, aunque tenga cierta importancia.

Lo que sí es ahora decisivo que se apruebe en Bruselas. Yo entiendo que el Gobierno Español ya lo ha aprobado porque lo ha llevado a Bruselas, y, por lo tanto, entiendo que los ha dado el visto bueno, y le pido esa ayuda. Que nos callamos y no decimos nada, no Sr. Blanco, si al día siguiente de aprobarse en Consejo de Gobierno, que creo que fué hace dos semanas, más o menos, el propio Presidente del Consejo de Gobierno, en la rueda de prensa posterior al mismo lo ha dicho públicamente y además lo han recogido los medios de comunicación con la extensión que merece la noticia de este tipo. Luego se ha publicado en los períodicos y entiendo que lo ha dicho también televisión y las emisoras de radio aunque yo, lamentablemente no tengo mucho tiempo para escucharlas, yo lo he leído en los periódicos, luego no hemos ocultado nada.

Que el Comité Coordinador de Agricultura de Montaña, de Areas de Agricultura de Montaña es un órgano colegiado, lo decimos nosotros en un Decreto, en el Decreto 786 de 7 de Febrero, en su Artículo segundo se dice: "Los Comités de Coordinación tendrán naturaleza de órganos colegiados". Por lo tanto, actúa como un órgano colegiado y es la información jurídica que me pueden dar sobre esto es similar a la que me han dado en relación con el Conservador de los Parques Naturales, que al ser la Junta Rectora un órgano colegiado, sus acciones no son precisamente necesarias que se comuniquen en los medios de difusión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero, vaya terminando por favor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Ya termino Sr. Presidente, y volverle a repetir, de nuevo, que el objetivo 5B, lo hemos redactado nosotros. No lo hemos copiado de ningún sitio, ha sido un trabajo arduo, donde han participado los propios organismos de la Administración Local y el hecho de que no se haya progresado más, se lo digo de verdad, y no lo digo con acritud, ha sido porque todo lo de la Ley de Agricultura de Montaña en un momento determinado, el Gobierno lo ha derivado hacia la acción común a la que antes me refería, y hacia los objetivos, 1,2 etc hasta el 5B. Y, por lo tanto, todo el trabajo que se hizo antes no ha sido inútil, porque realmente nos ha servido para hacer estos trabajos de última hora; pero indudablemente ningún programa de montaña se ha aprobado, porque la primera que tiene que poner dinero, ya se que son las tres Administraciones, la Central, la Autonómica y la Local; pero la primera que tiene que poner dinero en un plan de estos es la Administración Central y si no lo ha puesto especificamente, los demás tampoco lo hemos puesto, pero en todo España, no en Cantabria.

Y nosotros hemos hecho aquello que había que hacer, hemos trabajado, hemos presentado el objetivo 5B, últimamente, presentamos en su día la acción común que se aprobó, y por lo tanto, no diga que no trabajamos, estamos trabajando. Y han venido ya beneficios para Cantabria importantes, a través de la acción común que se lleva del año 88, y qué duda cabe que vendrán a través del objetivo 5B, si como yo espero y estoy convencido que se aprueba en Bruselas a muy corto plazo.

SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Finalizados los dos puntos correspondientes a las preguntas más los añadidos, le agradecemos al Preguntante.

Pasamos al punto 8° del Orden del Día, que corresponde.

Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número 8.. <u>Pregunta nº 196, relativa a estudios realizados por la Agencia de Promoción de la Mujer, presentada por D. Jaime Blanco García de Grupo Parlamentario Socialista.</u>

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Blanco, tiene la palabra.

Parece ser que me ha indicado que quiere unir las dos preguntas, que sería el punto 8° y el punto 9°. Preguntas 196 y 197.

Leáse la pregunta 197.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: La pregunta nº 197, relativa a actividades que ha puesto en marcha el Consejo de Gobierno como consecuencia de estudios realizados por la Agencia de Promoción de la Mujer, presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Blanco García tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Yo creo que las preguntas son suficientemente claras y las planteo tal como están escritas; es decir, qué estudios se han realizado por parte de la Agencia de la Mujer, y a qué conclusiones se han llegado.

Y, segundo, qué actividades se han desarrollado en función de esos estudios.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por el Consejo de Gobierno D. Roberto Bedoya Arroyo, Consejero de la Presidencia, tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías.

En primer lugar, en cuanto al tema de los estudios, se viene realizando un análisis de datos secundarios de forma permanente, censo de población, encuesta de población activa, estudio del Instituto de la Mujer, de los distintos Ministerios, de otras Comunidades Autónomas y de la Comunidad Económica Europea. Además, se han realizado estudios cualitativos y siguiendo la metodología de cuantitativos la observación participante, desarrollado en 22 municipios rurales de Cantabria. Por otro lado se han becado y están en este momento en realización doce estudios sobre la historia del presente de la mujer; en concreto, llevan por título, "La mujer en la Sociedad Cántabra". Y está en preparación un estudio a realizar en 1991, sobre la situación general de la mujer en Cantabria, los campos social, cultural, sanitario, económico, educativo y legal.

De la parte de las conclusiones, de las que especialmente hay una serie de datos de tipo estadístico que sería quizás innecesario que yo se lo relatase, pero que tienen que ver, evidentemente, lo cual se derivan conclusiones cualitativas, como son los de distribución de población, tasas de natalidad, esperanza de vida, de dedicación por sectores y de tasas de desempleo y demás, de los cuales, como les decía, de esos mismos números se derivan una serie de conclusiones de carácter cualitativo.

También las conclusiones cualitativas relacionadas especialmente con esos temas en referencia a la mujer en el mundo rural, son los de una situación de aislamiento, tanto por la configuración espacial del medio, como por su actividad de ama de casa, trabajadora del campo. El hecho de que no sabe o no puede, -se derivan de las propias conclusiones de esos estudios-, encauzar el ocio de un modo satisfactorio. La carencia importante de hábito de participación social, observándose sin embargo, una actitud positiva hacia la participación que se le ofrece; la falta de preparación educacional y profesional para afrontar el actual mundo laboral y la dificultad para compatibilizar sus obligaciones de ama de casa y madre, con sus posibilidades de trabajo fuera del hogar.

Las actividades que vienen a través de la Agencia de la Promoción de la Mujer o de otras instituciones u órganos administrativos políticos del Consejo de Gobierno se han puesto en marcha, entre otras y destaco, son las siguientes. De un lado, la promoción socio-cultural de la mujer rural, para lo cual se han realizado a través de cursos de formación ocupacional, que incluyen talleres ocupacionales y charlas formativas; habiéndo se impartido en 1989, l6 cursos con una participación de 640 mujeres de la Cantabria rural.

Promoción de empleo para mujeres en paro. Se han organizado cursos de formación para mujeres en paro. En 1989 se dieron 11 cursos, en Santander, Torrelavega y Laredo con un total de 2.939 horas, y 233 alumnas. En 1990 se han ejecutado y están programados 13 cursos con 4500 horas y unas 200 alumnas. Se ha potenciado, por entenderlo de interés, el asociacionismo, el apoyo al mismo, a través del apoyo a la creación de asociaciones referidas a estas materias de las cuales a través de la colaboración y con la participación en función de las solicitudes no intervencionista, es una participación de apoyo.

Se han creado 7 asociaciones, en Heras, Pesquera, Nestares, Galizano, Suano, Penagos y Santa María de Cayón. Y se subvenciona a través de una partida que figura en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional, asociaciones sin fines de lucro, a través de la convocatoria pública normal, que promociona y defienden los derechos de la mujer. También por esa necesidad de información que requiere este apartado a través de la Agencia de la Promoción de la Mujer se viene prestando un servicio de asesoramiento permanente en el ámbito de lo jurídico, económico y social.

Para satisfacer o para apoyar esa situación de mayor dificultad, de acceso al empleo, en el propio Plan de Empleo firmado por el Consejo de Gobierno y los Sindicatos, aparecen específicamente, sin perjuicio de que la mujer, como cualquier otro ciudadano de Cantabria está afecto a las demás medidas de Formación Profesional o de Promoción de Empleo. Aparecen dos Partidas específicas y dos orientaciones o directrices específicas referidas al apoyo a la mujer, para que se promocione ante las empresas la contratación de mujeres en la siguiente relación.

Contratación de mujeres con responsabilidades familiares. La ayuda son subvenciones hasta 600000 pesetas por contrato indefinido. Y los

beneficiarios, las empresas que contraten a mujeres que tengan a su cargo, a cónyuges, descendientes y ascendientes u otros parientes por consaguinidad o afinidad.

Y también existe una Partida de 18 millones de pesetas en ese Plan de Empleo, destinado a la Formación Profesional, y se dice específicamente para la formación de la mujer.

Dentro de otra línea de actuación, que viene siendo dirigida administrativamente por la Dirección Regional de Bienestar Social, referido a situaciones de mujeres en situaciones de dificultad específica o que podríamos coalificar como tal, es decir una dificultad especial, además de las generales que tiene la mujer como tal y como ciudadana, también en relación a los propios hombres. Hay las siguientes.

Se han puesto en marcha programas, para tratamiento de mujeres en periodo de embarazo, mujeres con hijos y mujeres marginadas de alto riesgo. En cuanto a mujeres con problemas en situación de embarazo, se ha pretendido y hay programas en Bienestar Social, para cubrir necesidades básicas, ayudas económicas, centro de acogida a la mujer embarazada y maltratada, estancias concertadas y centros especializados, además de la atención psico-social que se presta directamente por una unidad que existe dentro de la Dirección Regional de Bienestar Social.

Para el tema de mujeres con hijos, colaboración en el cuidado de los hijos; guarderías propias; centros propios de día de día y de noche; pago de estancias concertadas; educadores de familias y ayudas económicas.

Y para el tema de las mujeres marginadas de alto riesgo, cubrir sus necesidades básicas, y los programas que en la Consejería de Bienestar Social existen, referidos a la reinserción social de estas personas.

Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero.

Don Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Cualquiera que le haya escuchado, los Señores Diputados y las personas que nos acompañan en el público, pues, ¿vaya un programa que tienen estos señores del Gobierno para atención de la mujer?. Pues Señorías menos que para el Racing, menos de 50 millones de pesetas, Presupuestos 1990. Y ésta es toda la historia, y hay más historia.

Menos mal que no nos han traído esta vez la cantinela de que la mujer, que esto depende del Gobierno Central, que ya veremos a ver.

Primera cuestión. Ustedes mismos reconocen que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria la atención a la mujer, como persona discriminada en la Sociedad, y, por lo tanto, Ustedes tienen que tomar las medidas. Y yo he hecho dos preguntas no con la intención de lo que voy a exponer ahora, pero la verdad, me alegro de haber hecho las dos preguntas. Porque de la respuesta a la primera pregunta, es decir, qué estudios ha llevado la Agencia de la Mujer. Y segundo, qué actividades correspondientes a los estudios, no tiene que ver una con la otra. Si no he copiado mal lo que Usted dice, porque habla deprisa, tiene esa facilidad, Sr. Consejero.

Las actividades que llevaba la Agencia de la Mujer son: Encuestas de población, natalidad, desempleo, bien, porque afecta después a lo que ha hablado. La expectativa de vida, estudios se han hecho cuantitativos, y cualitativos, pero no me han dicho de qué. Estudios sobre la historia de la mejer en Cantabria, y luego ha sacado una serie de conclusiones como que la mujer rural se siente aislada, que tiene una carencia de hábitos en la participación, que tiene dificultades para complementar el trabajo de ama de casa con el trabajo de fuera de casa, etc, etc..

Sin embargo, luego nos habla de una serie de actividades que no tienen nada que ver con estos estudios que han hecho; nada que ver, como es: Promoción Ocupacional de la Mujer, cursos en el año pasado y este año; fomento del asociacionismo de mujeres con subvenciones a esas Asociaciones; asesoramiento jurídico, el Plan de Empleo firmado por los Sindicatos; y luego, una serie de medidas en el órden sanitario y de Bienestar Social, sobre mujeres de alto riesgo, tratamiento durante el embarazo, y guarderías propias.

La verdad, Sr. Consejero, es que no sé exáctamente para qué sirve la Agencia de Promoción de la Mujer o de Atención a la Mujer, de Promoción a la

Mujer, porque si hacen unos estudios que van dirigidos hacia unos objetivos y luego se pone en práctica toda una serie de medidas que vienen dadas por la realidad social, casi siempre. Pues, hombre, las actividades y los estudios que hace la Agencia de Promoción de la Mujer, poco sentido tienen, me parece a mí.

Pero, yo le diría Sr. Consejero, a parte de que éste es un Decreto, en concreto, del 31 de Diciembre de 1986, que estamos ya en octubre, mediados de Octubre del 90. Ustedes han empezado a hacer una política sobre la mujer, traducido a Presupuestos desde el año 89, que es donde aparecen ya 20 millones, mejor dicho dos millones par financiar esas asociaciones, 20 millones para las guarderías laborales y luego 30 millones para la atención a la mujer. Por eso le digo que menos que la subvención del Racing, así de claro. Por lo tanto, las preferencias en la política referida a la atención y promoción de la mujer que tiene este Gobierno, es menor que las subvenciones a un club deportivo por muy representativo que sea de Cantabria, así de claro en cuanto a los Presupuestos, los números cantan y están ahí publicados. Luego si Ustedes cambian la Partidada, eso es cuestión de Ustedes, yo los rumores que oigo no sé a qué se refieren, pero los Presupuestos son los Presupuestos.

y yo le diría, Señores del Gobierno, ya que el Sr. Consejero anteriormente interpelado o preguntado, Sr. de la Hera, me decía que le ayudase en Madrid. ¡Hombre, si el Gobierno de Madrid ya ha aprobado ese Plan 5B y está en Bruselas, ya está bastante ayudado, pero, en fín, si hay que echar una mano. Hay convenios del 80 % de las Comunidades Autónomas con el Instituto de la Mujer, para algo muy sencillo, para poner en marcha un Plan de Igualdad de la Mujer, con varias facetas o con varios aspectos.

En primer lugar, la asistencia jurídica que mucho me temo que Ustedes la hacen po libre, la harán bien o mal, no me meto, pero la hacen por libre y luego resulta que el Ministerio del Interior tiene su Departamento, que el Instituto de la Mujer tiene su Departamento, que se intenta coordinar, pero que no hay ninguna coordinación aún cuando el Decreto así lo dice, que debería hacerse esa coordinación, pero no se lleva a efecto.

El fomento, dentro de la Sociedad de Cantabria, de una cultura de no discriminación a la mujer, qué no lo están haciendo Ustedes. Mucha propaganda de carreteras y, digo propaganda, pero no veo ningún cartel en ningún sitio ni

en periódicos ni en tablas, pintado, que diga que la mujer es la persona que tiene todos los derechos jurídicos, formales y materiales para acceder a un puesto de trabajo, sí Sr. Consejero, parece que con sus gestos no participa Usted que la mujer es un sector discriminado. Nuestro Grupo opina que es un sector discriminado, por lo tanto necesita un fomento en la promoción en la Sociedad Cántabra de una educación para que la mujer tenga una verdadera igualdad de oportunidades. Pero además, Sr. Consejero, y a mí me gustaría contemplar en los Presupuestos venideros que espero que sean pronto, cumpliendo la Ley, pues, Partidas referidas, por ejemplo, en salud, a la planificación familiar, ahí no hablan Ustedes nada de eso.

Por ejemplo, ya era hora que apareciese algo del empleo, ya era hora, se lo habrán arrancado los Sindicatos con bastante esfuerzo, porque desde luego en los anteriores planes de empleo, en los anteriores programas de los Presupuestos nos aparecían, esos planes de empleo dedicados a la mujer, cuando Usted me dice que se contemplan dos Partidas concretas destinadas a la mujer, es porque está claro que es un sector discriminado. Usted no lo ha dicho, lo ha dicho otro Consejero.

Desde el punto de vista de las casas de acogida, ya sé que hay una, Sr. Consejero, ya se que hay una; habría que hacer una mayor coordinación en ese sentido con otras que tienen otras asociaciones o tienen otras instituciones.

Hemos hablado de la "Euroventanilla" antes, y hemos hablado el otro día del Mercado Unico y de Europa, también de la formación de la mujer como empresario de cara al Mercado Unico, o como mujer trabajadora de cara al Mercado Laboral Unico en Europa. Bueno, todo este tipo de cosas ya nos las hemos oído aquí, nos ha relatado toda una serie de medidas que no tienen nada que ver con lo estudiado por la Agencia de la Mujer, y que, desde luego, no se contempla luego en los Presupuestos, en absoluto y a nosotros nos gustaría, Sr. Consejero, que tuviese más sensibilidad de cara a la mujer, que fomentase o que difundiese una cultura o el intento de educar a las poblaciones en el sentido de que la mujer como persona discriminada hay positivamente, hay que hacer una discriminación positiva en ese sentido y que tengan Ustedes en consideración, no solamente las guarderías laborales que tienen exactamente el mismo Presupuesto desde que empezaron hasta ahora, 20 millones de pesetas, sino que contemplen aspectos de Educación, no solamente de Formación Profesional, aspectos educativos, aspectos de salud y no

solamente los citados por Usted en mujeres de alto riesgo, sino de planificación familiar, y que contemplan convenios con la Administración del Estado porque eso es ayudarse a Ustedes mismos y, sobre todo, a las mujeres de Cantabria.

Much as gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Sr. Blanco.

Sr. Bedoya Arroyo, Consejero de la Presidencia, en el turno de dúplica.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, lo que hay que hacer es congruente en la explicación de las palabras que se recogen de quien interviene aquí, no para reutilizarlas a la forma que se estime oportuno, a efectos de volverse a preguntar cosas que no están en el ámbito de la pregunta y responderse después por lo que yo no he dicho, atribuírmelo en plan afirmativo. Se dice, por ejemplo, ya es hora de que Ustedes digan que la competencia en materia de todo lo relacionado con la mujer, es competencia exclusiva de Ustedes. A mí no se me ha hecho ninguna pregunta al respecto.

En primer lugar porque me parecería una mala manera de plantear el problema, de entender que el problema de la mujer es sencillamente 6 ó 7 cosas, o la mujer en sí misma, sin tener en cuenta cuantas medidas se toman en general con respecto al conjunto de los ciudadanos y que además de afectar al hombre afectan a la mujer y muy especialmente a la mujer; pero que eso no tiene que venir en el Presupuesto hablando cada Partida Presupuestaria, hombre-mujer. Entiendo que solamente tienen que aparecer específicamente algunas cosas que el detalle permite que, por tener, tiene que haber líneas tendentes a evitar esa discriminación o esa situación de inferioridad dicho entre comillas, que la sociedad y que circunstancias que en ningún caso afectan, en general, a la política de este Consejo de Gobierno, hacen que la mujer en muchas situaciones de su vivencia, esté en situación de inferioridad en la competencia con relación a un hombre. Y cuidado, decir que eso tiene que ver con una campaña de publicidad para concienciar a la gente que la mujer tiene una situación de igualdad con respecto al hombre. Es tanto como decir, por parte de Usted que no existe discriminación con respecto a la mujer. Cómo vamos a hacer nosotros una campaña de publicidad diciendo, la mujer es igual que el hombre, claro que lo podemos decir; pero no es ése el problema de la Adminitracción Pública, el problema de la Administración Pública será poner en marcha los mecanismos legales, donde en muchas circunstancias se producen discriminaciones con respecto a la mujer, y que no nos corresponde a nosotros sino a las Cortes Generales, en general.

El otro día un alto dirigente de su Partido o de la Administración Socialista hablaba todavía de reformas, y la Sra. Cristina Alberdi, propuesta en el Consejo General del poder Judicial, por el Grupo Socialista, de reformas legales que siguen reivindicando con respecto a la Adminitración Central, que siguen siendo discriminatorias.

Luego no podemos decir, campaña de publicidad, no la compare Usted con otras campañas, como existen otras campañas, por qué no se gastan Ustedes 50 millones en una campaña para decir que la mujer es igual que el hombre, a ver si se lo cree alguien, porque gastemos 50 millones en esa campaña, me parece que es una contradicción entre lo que Usted dice y la campaña de publicidad que pretende. Y además, la discriminación no es solamente de la legislación, es de la realidad, y Usted ha dicho una cosa que es absolutamente incierta, porque además me la atribuye a mí. Dice que entre lo que yo he dicho sobre las conclusiones de la Agencia de Promoción de la Mujer, y las medidas adoptadas, otra cosa es que se pueden tomar más medidas, que se pueden dotar más económicamente, por supuesto, eso que yo le diría que si quisiera hacer la demagogia de Usted.

5 934 millones se gasta el Gobierno de la Nación en protocolo, cuánto se gasta el Gobierno de la Nación en Agricultura y la Ganadería de Cantabria, dicho con todo el respeto, si me lo permite la Presidencia hacer, o comparar cosas que no tienen nada que ver, decir, cómo destinan 50 millones para el Racing, no, lo que habrá que hacer, cuánto se hace en esa política general que muchas veces no es sólo económica, que es de normas, que es de encajar no en las Partidas que aparece sólo la mujer, sino en el conjunto de Programas de la Diputación Regional de Cantabria.

Los Programas de mejora de infræstructura Rural, claro que van a motivar, y no tienen nada que ver directamente con la mujer, el cambio de la situación de la mujer en su hecho cultural, en su hecho de mil situaciones sanitarias o de lo que se quiera, o de su situación familiar. Y me dice: no tienen nada que ver las conclusiones de los estudios con los programas que Usted dice que se

han puesto en marcha. Yo decía: situación de aislamiento, tanto por su configuración, es decir, todo lo que tenga que ver con la formación de la mujer, con el asociacionismo de la mujer, con las charlas formativas, con convocar a la mujer para su participación social, a través de una serie de programas que le he dicho antes a Usted, con los resultados que hemos obtenido. ¿Eso no tiene nada que ver con esa conclusión? ,bueno desde mi punto de vista tiene que ver y bastante, se pueden hacer más cosas y se pueden dar más charlas, y se puede gastar más dinero.

Pero no se diga desde un punto de vista intelectual que no existe relación entre la conclusión y las medidas que se han puesto en marcha, cuando yo decía que existe una carencia o una falta de preparación educativa y profesional para afrontar el actual mundo laboral.

La promoción socio-cultural, la promoción del empleo con una serie de cursos que se han venido dando el año pasado, las medidas de formación profesional que vienen en el Plan de Empleo, ¿no tienen nada que ver con esa conclusión?. Será para Usted, o para el proceso intelectual que Usted hace de vincular la conclusión con el programa, no con el mío que tengo la responsabilidad de vincularlos y creo que están así bien vinculados. Usted está en la oposición y podrá decir que no le gusta como se vinculan, yo le digo que sí me gusta y que vamos a seguir en esa línea porque nada en contrario se ha manifestado.

Cuando se dice la dificultad para compatibilizar sus obligaciones de ama de casa, y más con sus posibilidades de trabajo, es decir, que se fomente a través del Plan de Empleo, que no nos lo ha arrancado nadie, porque éste es un Gobierno Autónomo, y no nos lo ha arrancado nadie, está en el pacto y en el Convenio de alto que a Ustedes no les gustaba como Plan de empleo, y ahora parece que lo que les gusta nos lo han arrancado los Sindicatos. No lo ha arrancado la Concertación Social, que es normal en un sistema democrático, donde los Gobiernos se unen con los Sindicatos, y normalmente además demostrando los que parece que están más alejados de los Sindicatos, y dando ejemplo a los que parecen más próximos que sólo están con ellos cuando son correa de transmisión, y cuando quieren ser autónomos, realmente o firman lo que se les dice o sencíllamente se rompe y se les manda muchas veces a casa. Pero esto no nos lo han arrancado, y eso sí tiene que ver, que exista un programa facilitando 600000 pesetas de subvención por la contratación de las

mujeres en las circunstancias que he dicho. O 18 millones para formación profesional, claro que tiene que ver, claro que tiene que ver y mucho.

otra contradicción, cu ando dice: "Ustedes Además, existe tiemen competencias Autónomas". Sin embargo, la asesoría jurídica de Ustedes no está en coordinación con el Instituto de la Mujer. ¡Hombre, si tenemos competencias Autónomas, que habría mucho que discutir, pero siguiendo su propio argumento, cómo se me dice a mí que nosotros no estamos en coordinación con el Instituto de la Mujer en el asesoramiento jurídico, si son nuestras competencias. Será si acaso el Instituto de la Mujer, siguiendo su argumento quien tendría que buscar la concertación con nosotros para participar en el desarrollo de esas funciones de competencias sobre la mujer en la Comunidad Autónoma de Cantabria, siguiendo su argumento, que ya le digo simplemente por seguir el suyo, ya que le parecía tan noble y además tan importante.

y en el tema de las ayudas, claro que nosotros pedimos ayudas. Pero evidentemente pedimos ayudas, no solamente para que el Gobierno lo lleve de Madrid a Bruselas, ni en esto ni en nada, si no para que se fíje en Bruselas. Porque llevarlo de Madrid a Bruselas, la verdad es que no tiene más mérito que el del viajante que va de Madrid a Bruselas, pero las ayudas que nosotros pedimos, y de ésas habría mucho que hablar, aunque no es la cuestión, pero es Usted el que ha sacado la referencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Consejero, debe ir finalizando.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Voy concluyendo con mi intervención. Quiero decirle, Sr. Diputado, que existen mucho más de 50 millones, que me parece que se ha planteado aquí el debate. Sí, más de 50 millones destinados a la mujer, y además dice Usted, el Presupuesto es el Presupuesto, y cuando afirma eso, no se da cuenta que la habilitación de nuevos créditos, por ejemplo, también es Presupuesto, ya que es una negativa que Ustedes permanentemente quieren trasladar, dicen: "Es que el que después se generen otras partidas, para este tipo de medidas, ése ya no es el Presupuesto, el Presupuesto es, los números y la letra, y sobre todo la letra, que es una Ley, como tal Ley del Presupuesto. Y además existen otras vías del Fondo Social Europeo de colaboración con la Administración Central, de generación de otro tipo de recursos, a través de los cuales muchos de ellos se han generado, los Programas de Formación

Ocupacional que han tenido el año pasado ellos solos un Presupuesto de más de 30 millones de pesetas. No provienen sólo de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, provienen de otras circunstancias, y tampoco se identifique estríctamente cantidad económica de la Administración con gestión en un área concreta.

Olvidémonos que muchas veces no solamente no es el dinero, son los programas, las actitudes, las concertaciones, las participaciones, lo que hacen que un programa realmente se esté desarrollando, y como todo, yo digo, todo es mejorable, y el presente no es el mejor estado posible de las cosas y sobre todo no es el único. Por supuesto, creo que muchas otras cosas se pueden hacer, y se pueden hacer mejorándolo, pero de ahí a negar conclusiones o a decir, tergiversar, en el mejor sentido, o no hacer concreto lo que yo he dicho cuando lo que yo he puesto en relación, realmente ya es atreverse sencíllamente a hacer interpretaciones libres de lo que en los Presupuestos en la acción del Gobierno y en mis propias palabras he detallado sobre esta materia.

Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Acabados los turnos ya, de estas preguntas. Yo como sabía que podría haber lógicamente la unión de las dos preguntas, el Sr. exponente de la Pregunta, no utilizó prácticamente ningún minuto, ni segundos casi, diciendo que se ratificaba en lo ya expuesto.

El Sr. Bedoya contestó en 5 minutos, su parte primera, es decir, el turno de Consejo de Gobierno. En la réplica el Sr. que tuvo la pregunta, estuvo exactamente 11 minutos, y el Sr. Consejero de la Presidencia, en su turno de dúplica, ha estado exactamente 8 minutos, es decir, que se ha cubierto, salvo dos minutos —que naturalmente yo tampoco he estado con mucha rectitud—, el tiempo. No obstante esta Presidencia concedería el mismo turno, porque tal vez haya habido uno o dos minutos de diferencia. Si el Sr. Blanco quisiera hacer uso de la palabra sería un minuto y el Sr. Consejero naturalmente tendría el mismo tiempo para contestar. Es rompiendo un poco la norma, pero como también ha habido la generosidad de unir las dos preguntas. Insisto en lo que hice en la anterior ocasión, que sería también con la auténtica rectitud y rigidez en el planteamiento del tiempo.

El Sr. Blanco, tiene exactamente dos minutos para su intervención, que será el mismo tiempo que tenga el Sr. Consejero. Y lo que si adelanto es que no habrá nuevas intervenciones.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Mire Usted, Sr. Consejero, por mucho que le dé vueltas, en los Presupuestos figuran, Concepto, Programa de atención a la Mujer, suma 50 millones. Qué luego viene más del Fondo Europeo, qué viene más de la Administración Central; mire Usted, eso será otra cuestión. Lo que Ustedes dedican de recursos propios y de endeudamiento en los Presupuestos de recursos propios de la Diputación Regional, 50 millones de pesetas, igual que la subvención dada al Rancing, les duela o nos les duela, igual me da, es la misma cantidad, que haya otras partidas, esa es otra cuestión, pero no me lo quiera disfrazar Usted diciendo, no, es que toda la política vaya a hombres y mujeres es una política que beneficia. Estamos hablando de políticas prioritarias de atención a la mujer y, por lo tanto, de discrinación positiva si Usted quiere hablar en esos términos.

y en esos términos, Señoría, cuando le he hablado antes sobre la publicidad, es una forma de expresarse. Estoy hablando del fomento de una cultura, que rompa las trabas que tiene la mujer en la Sociedad actual, y estamos hablando de Cantabria, esto es el asunto. Y le puedo incluso dar un ejemplo sobre publicidad, claro que sí. Los acuerdos que han tenido Ustedes con los Sindicatos sobre fomento de empleo de la mujer, los podrían poner en una página de publicidad, digo yo, en el que diga: "Sr. Empresario -yo no soy publicista lo haría muy mal- tienen Ustedes no sé cuántas ventajas por contratar a mujeres en estas condiciones". Por lo tanto no saque del contesto mis palabras.

Es romper esas trabaas que hay en la sociedad para generar una verdadera promoción o una igualdad, pero para que se vaya haciendo una verdadera promoción de la mujer.

Y en cuanto a si la asesoría jurídica, si hay coordinación o no, mire Usted, igual me da de quién sean las competencias, estamos acuerdo que son de la Comunidad Autónoma, si hay otras instituciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Acabo, si hay otras instituciones que tienen atenciones similares o servicios similares, pónganse Ustedes de acuerdo, ya les he dicho que de las 17 Comunidades, hay 14 que tienen convenios con la Administración Central, Cantabria no está ahí, como en casi ninguno de los Convenios.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Blanco.

Sr. Bedoya Arroyo Consejero de la Presidencia tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, lo que sí que debo afirmar es que sigo en desacuerdo decir que todos los fondos que se destinan al concepto de la mujer, es tener por su parte un concepto absolutamente limitado desde lo que se puede hacer en una Administración Pública en beneficio de que el hábitat y las circunstancias de vida de la mujer sean distintos a los que son, y como entonces tiene un concepto equivocado, luchar contra lo equivocado, o se procede a la rectificación por el que está equivocado, absolutamente que desde mi punto de vista es su circunstancia, o realmente esto es sino un lenguaje que no lleva nada.

Dice: Fomento de una cultura, si es que el fomento de la cultura y eso se lo digo especialmente a su Grupo, en todo este tema de la mujer, la cultura no las vamos a propiciar, las administraciones públicas ni los políticos, si no las tenemos nosotros de verdad. Y el problema de su grupo político que es quien ha tenido las grandes obligaciones de convertir no solamente en un folleto, sino en una realidad ese Plan de Igualdad de oportunidades de la mujer y demás, es una cultura esencialmente publicitaria, y detrás de esa publicidad el Instituto de la Mujer, con muy poco, con casi nada, y sencíllamente para reunirse y conseguir incrustarse y relacionarse con asociaciones lo más próximas posibles, a esa idea o a ese concepto de las cosas que puede llegar a plantear el Partido Socialista.

Y de quién son las competencias; lo que no vale decir aquí es, las competencias son de Ustedes, coordinese con el Instituto de la Mujer. Y cuando

se dice con quién se tiene que coordinar es, quien no tiene la competencia, le puede decir a mí me es igual de quién sea la culpa de la coordinación, que se coordinen como sea. Yo antes estaba negando una afirmación de Usted, no diciendo si el Instituto de la Mujer está obrando bien o mal, digo en función de su coherencia intelectual que antes intentó expresar aquí, si la competencia nuestra, si el Instituto de la Mujer está actuando en Cantabria y si Usted dice que falta coordinación será de quien invade la competencia, no de quien puede estar ejercitando su competencia.

Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Pasamos al último punto del día, por lo que, hablamos del punto 12, por cuanto el nº 13, que es una pregunta del Sr. Revilla, ha sido retirada, por tanto, insisto que el nº 12 es el último punto del día, que ruego al Sr. Secretario de lectura al mismo.

EL SR. AYLLON MARTIENZ: <u>Pregunta númro 207, relativa a reinstalación de la</u> "boya del Matu", en Oyambre, presentada por Isaac Aja Muela del Grupo Parlamentario Socialista.

Don Isaac Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Se formula la pregunta al Consejo de Gobierno, tal como está en los términos, es una boya que hay en la ensenada de Oyambre. Falta la boya hace años, y se considera muy importante su instalación, así lo ha pedido la Cofradía de Pescadores de Comillas, y también el Ayuntamiento de Comillas al Consejo de Gobierno en repetidas ocasiones.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Aja Muela.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): .Sr. Consejero de Obras Públicas.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Mire Usted, no deja de resultar un poco sorpresiva esta cuestión de la "boya del Matu", porque su Señoría en la exposición de motivos que he leído tratando de clarificar un poco el asunto, hacía referencia que desde hace años viene siendo reivindicada. Resulta que el Departamento de Puertos, le puedo aseguar que no tiene constancia ninguna de la reivindicación de esa cuestión, ninguna.

Personalmente he revisado también todas las sugerencias o inquietudes que han presentado las cofradías de pescadores, y le puedo aseguar que en ninguna de ellas aparece esta cuestión de la "boya", por eso me ha resultado un poco sorpresivo.

Pero bueno, independientemente de la cuestión, ya analizando el tema de oportunidad o no de la cuestión ésta de la boya, debo indicarle lo siguiente. Lo cierto es que cuando se hace el Decreto de transferencias, 26/23 de 82 de 24 de Julio, esa boya ya había desaparecido. He podido lograr información de ello, consultando a pescadores y a gente que está ya jubilada desde hace años y tal. De tal manera que las informaciones son tremendamente confusas, si la boya desaparecida, si por un lado estaba en Colindres, estaba en Comillas. ¿Dónde estaba?. No hay manera de saber qué ha sido de la "boya del Matu".

por lo tanto, cuando se hace ese Decreto de transferencias, no se transfiere ese tipo de servicio, obviamente, y en consecuencia, resulta que no sotros no tendríamos competencia directa para intervenir en el supuesto, que por otra parte, requiere un planteamiento de tipo técnico. Las informaciones que yo he recibido son claras de que la oportunidad de la finalidad que cumplía en su momento no parecen ser coherentemente las que podría ocupar en este momento en razón de interés de instalación de una nueva boya.

Por lo tanto, en conclusión, no es competencia muestra, la acción directa en este caso tendría que ser autorización del Servicio de Demarcación de Costas de la Región y por supuesto, evidentemente que es una cuestión, en todo caso que habría que estudiar y replantear, la conveniente oportunidad o mejor dicho la necesidad que como servicio público a las embarcaciones, a la flota pesquera, fundamentalmente podría tener razón de ser.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Sr. Isaac Muela.

EL SR. ISAAC MUELA: Gracias Sr. Presidente.

La competencia, creo que según tengo entendido por el propio Ayuntamiento de Comillas y por la Cofradía de Pescadores de Comillas que se han dirigido a la Diputación Regional de Cantabria, porque en Costas les habían dicho que no era su competencia. En fín, de todas las maneras, ése es un tema de la competencia que no voy a discutir.

Lo que sí es cierto es que consultado, yo también he consultado a pescadores, y efectivamente, la boya falta hace años, pero no se trata de recuperar la misma boya, sino poner una boya, cualquiera, boyas hay muchas. Lo que sí sucede que creo es muy importante según los pescadores, porque allí se refugiaban cuando había temporales, y además cuando iban a pescar cebo y entonces esperaban las puntas de marea. Parece ser que es importante esa boya, esa instalación y sobre todo mucho más ahora, cuando tenemos la desgracia de que la mayoría de los pescadores están jubilados y salen embarcaciones mucho más pequeñas; y, por lo tanto, con mucho mayor riesgo que antiguamente, por lo que sí sería muy necesario poner esa boya y es lo que considera la Cofradía de Pescadores y el Ayuntamiento de Comillas que en un Pleno acordó por unanimidad la instalación de esa boya. Por eso es el objeto de la pregunta, y creo que el Consejo de Gobierno debería tener la sensibilidad suficiente como para si no es su competencia, sí recabar de quien proceda la instalación de esa boya que, insisto, los pescadores los más antiguos la conocieron, saben lo beneficiosa y ventajosa que era y reclaman su instalación, porque ahora la mayoría de las embarcaciones de aquel litoral son embarcaciones de recreo que van a la pesca de calamares y demás y tienen un traslado de mucho más tiempo desde el puerto hasta la mar, y aquella boya sí que serviría como refugio en su puesto ocasional.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Aja Muela.

Fin de intervención Sr. Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Bueno, Usted lo ha dicho, yo creo que la cuestión queda de una manera zanjada claramente. Vamos a suponer el carácter de la conveniencia técnica o necesidad de instalación de la boya; pues muy bien que sea instalada por quien tiene la competencia, no la Comunidad Autónoma que no la tiene. Segundo, le digo, puedo darle fe de que no obra en la Consejería en el Departamento ningún expediente de reivindicación, o correspondiente, solicitud reinstalación de la boya ésa, puede ser un acuerdo del Ayuntamiento de Comillas, le he querido entender, Ayuntamiento de Comillas. Puede ser un acuerdo del Ayuntamiento de Comillas, en tal caso lo que el Ayuntamiento de Comillas debe hacer es dirigirse naturalmente a la Demarcación de Costas, porque hay una cosa muy clara, eso sí que es claro. Según el Decreto de transferencias nosotros tenemos competencia en el ámbito de dominación del Puerto de Comillas, del Puerto de San Vicente de la Barquera, no en el resto de la costa como es patente mediante la Ley propia de Costas.

Independientemente ya digo, que no voy a entrar en ello, porque las informaciones técnicas que yo tengo son otras, con respecto a embarcaciones pequeñas o embarcaciones deportivas con respecto al planteamiento de las mare as habituales que se producen en esa zona y que son de oeste a este y, por lo tanto, no parece que hoy, sí cuando los barcos iban a remo, pero no parece que hoy precisamente sea justificable ese tipo de solución para el peligro que Usted anuncia, donde normalmente el informe que me da a mí, es que todos, naturalmente tienden a ir a recalar al Puerto de Santander, porque otra posibilidad realmente no plantea las mareas en aquel lugar.

Entonces, en consecuencia, entiendo no siendo competencia nuestra, si se considera necesario, ya Costas lo estudiará oportunamente desde el punto de vista técnico, plantéese ante la Demarcación de Costas, porque el que pudiéramos hacerlo nosotros, es una cuestión de tramitación administrativa. El que nosotros pudieramos hacer una cuestión de tramitación administrativa no hace otra cosa que retrasar el expediente, por lo tanto vayan directamente, porque hay una lamarcación de Costas en Cantabria, acudan directamente sin necesidad que nosotros tengamos que arbitrar un proceso de lapso, de paréntesis de la tramitación de todo el expediente correspondiente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sras., Sres, se da por finalizada la Sesión de hoy.

Muchas gracias.

(Finaliza la Sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*